

Página 1 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDO EN LOTES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

1.2 VALOR ESTIMADO

El presente proceso contractual tiene valor estimado de Cuatrocientos cuarenta y un millones m/cte (\$441.000.000) IVA incluido distribuidos, así:

LOTE 1 Suministro de alimentación para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de indias y demás unidades de la policía nacional, el valor estimado para el presente lote es la suma de ciento treinta y cinco millones de pesos m/cte (\$ 135.000.000,00) incluidos los impuestos de ley, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	MECAR	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	global	VIGENCIA 2026 15.000.000 00	VIGENCIA 2026 15.000.000,00
						VIGENCIA 2027 120.000.000	VIGENCIA 2027 120.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	

LOTE 2 Servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades de la Policía nacional, el valor estimado para el presente lote es la suma de ciento quince millones de pesos m/cte (\$115.000.000,00) incluidos los impuestos de ley, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDA D	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
---------------	------------------------------------	--------	-------------	---------	-----------	---------------------------------------	-----------------------------------

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1	02-02-02-006-003	MECAR	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	10	global	VIGENCIA 2026 15 000 000 00	VIGENCIA 2026 15 000 000 00
						VIGENCIA 2027 100 000 000	VIGENCIA 2027 100 000 000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 115.000.000,00

LOTE 3 el servicio de alimentación para el Departamento de Policía Bolívar, el valor estimado para el presente lote es la suma de noventa y seis millones de pesos m/cte (\$96.000.000,00) incluidos los impuestos de ley distribuidos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DEBOL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYA DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOLIVAR	10	global	VIGENCIA 2026 \$6 000 000 00	VIGENCIA 2026 \$6 000 000 00
						VIGENCIA 2027 \$90 000 000	VIGENCIA 2027 \$90 000 000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 96.000.000,00

LOTE 4 el servicio de hospedaje para el Departamento de Policía Bolívar, el valor estimado para el presente lote es la suma de noventa y cinco millones de pesos m/cte. (95.000.000,00) incluidos los impuestos de ley distribuidos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DEBOL	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	10	global	VIGENCIA 2026 \$5.000 000 00	VIGENCIA 2026 \$5 000 000 00
						VIGENCIA 2027 \$90 000 000	VIGENCIA 2027 \$90 000 000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 95.000.000,00

Nota. El proceso se estructurará por lotes independientes, permitiendo la adjudicación parcial, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la especialización del servicio y la eficiencia en la ejecución contractual.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del plan anual de adquisiciones N° _____ del _____, expedido por la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, incluido el valor del IVA.

La solicitud fue tramitada por la jefatura de la oficina de planeación mediante oficio Nro. Gs-2026-005982-ofpla del 17 de septiembre de 2026 ante el ministerio de hacienda y crédito público, trámite que a la fecha se encuentra en curso y pendiente de autorización por parte del ministerio.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LOTE1

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
-----	-------	---------------------	--------	---------	-------------	----------	----------------	-------------

Página 3 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

					DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL		VIGENCIA 2027 120 000.000	VIGENCIA 2027 120 000.300
Total							\$ 135.000.000,00	\$ 135.000.000,00

LOTE 2

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
3			MECAR	10	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	global	VIGENCIA 2026 15 000.000.00	VIGENCIA 2026 15 000.000,00
							VIGENCIA 2027 100 000.000	VIGENCIA 2027 100.000.000
Total							\$ 115.000.000,00	\$ 115.000.000,00

LOTE 3

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DEBOL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYA DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE BOLIVAR	10	global	VIGENCIA 2026 \$6.000.000,00	VIGENCIA 2026 \$6.000.000.00
						VIGENCIA 2027 \$80.000.000	VIGENCIA 2027 \$80.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 86.000.000,00

LOTE 4

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DEBOL	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	10	global	VIGENCIA 2026 \$5.000.000,00	VIGENCIA 2026 \$5.000.000.00
						VIGENCIA 2027 \$80.000.000	VIGENCIA 2027 \$80.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 85.000.000,00

Vigencia 2027: el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, solicitadas mediante comunicación oficial GS-2026-088630-MECAR, de acuerdo a instrucciones impartidas mediante comunicado oficial GS-206-001664-JENAR.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para la ejecución del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

Página 4 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Policía Nacional de Colombia, orientadas a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y la protección de los derechos y libertades públicas, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (MECAR) y el Departamento de Policía Bolívar (DEBOL) identifican la necesidad de contratar el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje para el personal uniformado que apoya los diferentes servicios policiales en sus respectivas jurisdicciones.

El servicio de policía es permanente e ininterrumpido y exige la disponibilidad de personal en condiciones logísticas adecuadas, especialmente cuando se presentan apoyos operacionales, jornadas extendidas, desplazamientos o servicios especiales fuera del lugar habitual de acantonamiento.

La jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se caracteriza por su alta dinámica turística, comercial, portuaria y cultural, así como por la realización permanente de eventos masivos, festividades tradicionales, actividades institucionales, visitas de personalidades nacionales e internacionales y concentraciones públicas, situaciones que incrementan significativamente la población flotante en la ciudad. Estas condiciones demandan el fortalecimiento del servicio policial mediante el apoyo de personal proveniente de otras unidades, lo que genera la necesidad de garantizar el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje durante la ejecución de los diferentes servicios operativos y preventivos.

En desarrollo de las misiones institucionales, la Metropolitana de Cartagena debe atender múltiples requerimientos derivados de eventos públicos, festividades, dispositivos de seguridad por visitas oficiales, operativos especiales y demás servicios que buscan preservar la convivencia y seguridad ciudadana. Estas actividades implican jornadas extendidas, permanencia continua en los dispositivos de seguridad y la necesidad de contar con personal disponible de manera inmediata, lo que hace indispensable proporcionar condiciones logísticas adecuadas que garanticen el bienestar y la capacidad operativa del talento humano.

En este contexto, se hace necesario contratar, por lotes, el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje para el personal uniformado que apoya los servicios policiales en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. El suministro de alimentación permite mantener la capacidad operativa del personal, prevenir afectaciones a la salud, garantizar la continuidad del servicio policial y brindar bienestar al talento humano durante jornadas prolongadas en eventos masivos, festividades, servicios de seguridad a personalidades y demás actividades institucionales. Por su parte, el servicio de hospedaje garantiza la disponibilidad inmediata del personal de apoyo, reduce los tiempos de desplazamiento, permite una respuesta oportuna ante situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana, y asegura condiciones dignas de descanso para el personal comisionado, contribuyendo así a la eficiencia y eficacia del servicio policial.

El Departamento de Policía Bolívar presenta condiciones geográficas, territoriales y operativas particulares que inciden directamente en la prestación del servicio policial. Su jurisdicción comprende zonas urbanas, rurales, insulares y de difícil acceso, con amplias distancias entre municipios, presencia de corredores fluviales, áreas ribereñas, territorios dispersos y limitaciones de infraestructura logística, factores que complejizan el despliegue operativo y la permanencia del personal en el territorio. Esta diversidad geográfica y dispersión poblacional obliga al desplazamiento constante del personal policial hacia diferentes municipios y corregimientos, muchos de ellos con acceso restringido por vías terrestres o dependientes del transporte fluvial, lo que incrementa la necesidad de garantizar servicios de alimentación y hospedaje para el personal de apoyo.

En desarrollo de las misiones institucionales, el Departamento de Policía Bolívar debe atender eventos masivos, festividades locales, dispositivos de seguridad en zonas rurales, situaciones de orden público y requerimientos operativos especiales en todo el territorio departamental. Estas condiciones demandan el refuerzo del pie de fuerza con personal proveniente de otras unidades, quienes deben permanecer en terreno durante jornadas extendidas y en lugares alejados de sus unidades de origen, generando una demanda logística adicional en materia de alimentación y alojamiento.

En este contexto, se hace necesario contratar, por lotes, el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje para el personal uniformado que apoya los servicios policiales en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar. El suministro de alimentación es esencial para garantizar la permanencia del personal en terreno, mantener su capacidad operativa, prevenir afectaciones a la salud y asegurar la continuidad del servicio policial, especialmente en zonas rurales dispersas, de difícil acceso y con limitada infraestructura.

Página 5 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por su parte, el servicio de hospedaje permite la permanencia del personal en municipios diferentes a su lugar habitual de acantonamiento, tales como Cartagena de Indias, Arroyo Hondo, Calamar, San Estanislao de Kostka, Mahates (sector de Malagana), María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Zambrano, El Carmen de Bolívar, Magangué, Achí, Santa Cruz de Mompox, Cicuco, Talaigua Nuevo y Hatillo de Loba, entre otros que requieran fortalecimiento del servicio policial. Lo anterior optimiza los tiempos de respuesta institucional, garantiza la cobertura del servicio policial en todo el territorio departamental y permite mantener una presencia institucional permanente, incluso en zonas apartadas o con restricciones de movilidad.

El suministro de alimentación y hospedaje se enmarca en las políticas institucionales de bienestar y calidad de vida laboral, contribuyendo a garantizar condiciones dignas para el personal uniformado que participa en servicios especiales, jornadas extendidas y desplazamientos operativos. Estas medidas permiten mantener la eficiencia y eficacia del servicio policial, garantizar su continuidad, proteger la salud y bienestar del personal, fortalecer la capacidad operativa institucional y mejorar la percepción de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento.

En consecuencia, se justifica la contratación del suministro de alimentación y el servicio de hospedaje, discriminados en cuatro (4) lotes, para atender las necesidades logísticas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y el Departamento de Policía Bolívar, constituyéndose en un requerimiento esencial para la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio policial, reforzado por las exigencias operativas derivadas de la geografía del territorio, los eventos masivos, las festividades, los dispositivos especiales de seguridad y las demás actividades propias de la función policial.

En virtud de lo anterior, la Policía Metropolitana de Cartagena, en su calidad de unidad ordenadora del gasto, estima necesario y procedente adelantar la elaboración del estudio previo y el correspondiente proceso de contratación, con el fin de celebrar un contrato con un tercero idóneo que cuente con la infraestructura, logística, experiencia y capacidad financiera suficiente para prestar el servicio integral de alimentación y hospedaje.

Lo anterior permitirá atender de manera oportuna y eficiente los diferentes apoyos operativos, comisiones del servicio, eventos institucionales y dispositivos de seguridad que se desarrollen en la jurisdicción, garantizando el bienestar del personal policial desplazado y asegurando el cumplimiento efectivo de la misión constitucional encomendada a la Institución.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 339 de 2021 y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V:02)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que el presente proceso contractual, está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes, excepto los de Chile, México, Honduras, de acuerdo con el siguiente análisis:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	Excepción No. 18	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N/A	NO	NO
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	Excepción No. 18	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Can	SI	SI	NO	SI

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

Página 6 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, excepto en el Triángulo del Norte (Honduras).

c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, excepto el de Chile, México e Israel.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link [tienda-virtual | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

La contratación de estos servicios se requiere a partir del mes de diciembre de la presente vigencia, con el fin de atender con prontitud las necesidades existentes en las diferentes unidades de la Policía Metropolitana de Cartagena y Departamento Policía Bolívar, y demás unidades adscritas a la presente ordenación del gasto.

La prestación del servicio se encuentra cumpliendo con la normatividad de austeridad del gasto. Decreto 199 de 2024, se hace necesario realizar el proceso de contratación para la adquisición del servicio referido y poder satisfacer estas necesidades.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente proceso, se consultó la plataforma de contratación pública del Estado colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, verificando los procesos contractuales suscritos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (MECAR) durante las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objetos iguales o similares al presente proceso.

De la revisión efectuada, no se evidencian procesos contractuales con objeto integral similar, que comprendan simultáneamente el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje bajo una misma estructuración por lotes, como se plantea en el presente proceso.

No obstante, se deja constancia de que, en las vigencias anteriores, los servicios de alimentación y hospedaje fueron contratados de manera independiente y separada, conforme a las necesidades operativas de cada unidad, razón por la cual dichos procesos no serán tenidos en cuenta como antecedentes comparables, al no corresponder a una estructuración contractual unificada ni a las condiciones técnicas y logísticas previstas en el presente estudio previo.

En consecuencia, tanto para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias el presente proceso se estructura bajo un enfoque integral por lotes, que responde a criterios de planeación, eficiencia administrativa y optimización logística, diferentes a los esquemas de contratación utilizados en vigencias anteriores.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La modalidad de selección prevista para el presente proceso, corresponde a la Selección abreviada menor cuantía, teniendo en cuenta como ya se determinó en el desarrollo del presente estudio que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias del proceso, requieren de esta modalidad de selección para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 7 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Bajo los postulados jurídicos que se determinan para esta modalidad de selección y que se puntualizarán a continuación; corresponde entonces analizar la cuantía como uno de los parámetros limitantes para asegurar que la modalidad sea correctamente determinada para adelantar el proceso de selección conforme a los parámetros normativos.

Teniendo definido que el presupuesto de la Policía Nacional de Colombia supera los 1.200.000 SMMLV, se tiene que, para el presente proceso de contratación el cual se adelanta por un valor de \$441.000.000, se encuentra dentro de los parámetros para determinar que corresponde a una menor cuantía, ya que es inferior a los límites determinados en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, que establece específicamente la determinación de la menor cuantía cuando se ajustan a los criterios definidos en salarios mínimos legales mensuales, respecto al presupuesto anual de las entidades públicas, que para el caso en concreto corresponde al siguientes valores:

"(...)

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales."

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 el SMMLV corresponde a \$1.750.905, el límite de la menor cuantía equivale a \$1.750.905.000. Al comparar este límite con el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en \$441.000.000, se obtiene que este representa el 25,19 % del límite de menor cuantía: $(\$441.000.000 \div \$1.750.905.000) \times 100 = 25,19 \%$. Por consiguiente, el valor del proceso se encuentra dentro del límite establecido y resulta procedente adelantarlos mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...)

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...)

Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada de menor cuantía

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

Página 8 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Nota: Para el presente proceso contractual, la entidad ha determinado que no se realizará sorteo en el evento que se presenten más de 10 manifestaciones de interés, por lo tanto, se evaluarán y analizarán todas las ofertas que se presenten, y así determinar cuál cumple con la totalidad de las condiciones técnicas y el lleno de los requisitos para ser adjudicado el presente proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica se encuentran descritos en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y en el Anexo denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales serán verificados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los requisitos relacionados con la experiencia del proponente se encuentran descritos en las Especificaciones Técnicas Mínimas del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y serán verificados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal requerido se encuentra descrita en el Anexo – Condiciones Técnicas Mínimas y será verificada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa, que le permita ejecutar los lotes de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:

Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cartagena inscrito en cámara de comercio, donde se evidencie domicilio principal, sucursal, agencia, convenio, alianza, unión temporal, o consorcio con el fin de garantizar el oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente proceso donde se pueda verificar que cuenta con

Página 9 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

en la jurisdicción del Área Metropolitana correspondiente al contrato, mediante

El oferente deberá contar con establecimiento comercial para que el personal uniformado pueda dirigirse a tomar los alimentos y hospedarse en diferentes puntos de la ciudad de Cartagena se encuentra descrita en el Anexo – Condiciones Técnicas Mínimas y será verificada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los criterios de verificación y ponderación se encuentran descritos en el Anexo – Factores de Verificación y Ponderación, los cuales serán evaluados conforme a los puntajes y parámetros allí establecidos.

El formato de evaluación económica se presenta en el Anexo – Formulario de Propuesta Económica, el cual deberá ser diligenciado y presentado de conformidad con las instrucciones contenidas en el FORMULARIO – PROPUESTA ECONÓMICA.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Las condiciones técnicas objeto de verificación y ponderación se encuentran desarrolladas en el Anexo – Factores de Verificación y Ponderación.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada ítem, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el IVA y el servicio, causa dicho impuesto, la Policía Metropolitana de Cartagena, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Las ofertas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas, mediante el análisis presentado por el oferente y la aplicación de las fórmulas aquí determinadas, así mismo la propuesta no debe superar el presupuesto oficial asignado por ítem, ya que esta lo inhabilita para continuar dentro del proceso y no será evaluada económicamente.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 10 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo al Decreto 1860 del 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Página 11 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

Página 12 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal

Página 13 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus

Página 14 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021; para el numeral 12 se establece el factor de desempate mediante balotas, para lo cual se citara de forma virtual o presencial a los oferentes que persisten en el empate, llevando a cabo audiencia de sorteo introduciendo unas balotas del mismo tamaño, peso, color y textura dentro de una tula que no permita la visibilidad en su interior, a diferencia de una balota que únicamente cambiará su color, la cantidad total de balotas deberá coincidir con la cantidad de oferentes empatados habilitados para dicho sorteo, donde se empezará a llamar a lista teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta y quien extraiga la balota de color diferente, será el oferente a quien se le adjudique el proceso de contratación.

13 Si persiste el empate, la entidad establece el siguiente mecanismo:

La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético (primera letra) según el nombre registrado en su oferta. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, la Entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rige para el día establecido de la presentación de oferta (la TRM que se publica el día anterior). La Entidad deberá dividir esta parte entera entre el número total de oferentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Página 15 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al oferente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MECAR

LOTE 1 – Suministro de alimentación

El suministro de alimentación se prestará en la ciudad de Cartagena de Indias, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar la logística necesaria para la adecuada prestación del servicio, incluyendo transporte, Manipulación, conservación, distribución y entrega de los alimentos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, conforme a las normas sanitarias vigentes.

Sin perjuicio del deber de supervisión que corresponde a la entidad, el contratista será responsable por la calidad, cantidad, oportunidad e idoneidad de los alimentos suministrados, así como por el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas.

LOTE 2 – Servicio de hospedaje

El servicio de hospedaje se prestará en la ciudad de Cartagena de Indias, podrá ser en cualquiera de los siguientes lugares Bocagrande, Manga, Marbella y Crespo, por tratarse de zonas estratégicas que, en conjunto, garantizan condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad, conectividad vial y cercanía a los principales puntos de servicio y despliegue operativo.

La definición de estos sectores tiene como eje central que el Comando de la Policía Metropolitana se encuentra ubicado en el sector de Manga, desde donde se planifican, coordinan y distribuyen los servicios hacia los distintos sectores de la ciudad. Esta ubicación permite una administración eficiente del personal alojado, facilitando su despliegue oportuno hacia Bocagrande, Marbella, Crespo y demás zonas priorizadas, optimizando los tiempos de respuesta y el uso de los recursos logísticos y operativos disponibles.

Página 16 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asimismo, la proximidad entre estos sectores favorece la supervisión directa, el control del servicio y la articulación operativa, permitiendo aprovechar de manera racional los recursos de la Policía Metropolitana de Cartagena, reducir costos de transporte, mejorar la movilidad del personal y garantizar su disponibilidad inmediata ante requerimientos del servicio.

En consecuencia, la asignación y coordinación del hospedaje se realizará de manera previa y articulada con el supervisor del contrato, quien verificará que las condiciones del servicio se ajusten a los requerimientos operativos, logísticos y de seguridad institucional.

El contratista deberá garantizar condiciones dignas de alojamiento, seguridad, higiene, salubridad y disponibilidad permanente para el personal uniformado.

Sin perjuicio del deber de supervisión que corresponde a la entidad, el contratista será responsable por la calidad del servicio de hospedaje y por garantizar las condiciones mínimas requeridas para la adecuada permanencia del personal.

II. DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR – DEBOL

LOTE 3 – Suministro de alimentación

El suministro de alimentación se prestará en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar la logística necesaria para la preparación, transporte y entrega de los alimentos, incluso en zonas rurales, insulares o de difícil acceso, asegurando su calidad e inocuidad. Todos los gastos y costos derivados de la prestación del servicio, tanto dentro de las instalaciones policiales como en lugares externos donde se requiera el servicio, serán asumidos por el contratista.

Sin perjuicio del deber de supervisión que corresponde a la entidad, el contratista será responsable por la calidad, oportunidad e idoneidad de los alimentos suministrados.

LOTE 4 – Servicio de hospedaje

El servicio de hospedaje se prestará en los municipios del Departamento de Bolívar Cartagena, Arroyohondo, San Estanislao, Calamar, Malagana, María la Baja, San Juan, Nepomuceno, Zambrano, Carmen de Bolívar, Magangué, Achí, Mompo, San Jacinto, Cicuco, Talaigua y Hatillo de Loba, donde se requiera el apoyo del personal uniformado, en establecimientos que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y disponibilidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá asegurar la permanencia del personal en condiciones dignas, especialmente en zonas alejadas o de difícil acceso.

Sin perjuicio del deber de supervisión que corresponde a la entidad, el contratista será responsable por la calidad del servicio de hospedaje y por el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para el alojamiento del personal.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a los requerimientos y necesidades que surjan durante su vigencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades institucionales, previa coordinación con el supervisor del contrato y sin exceder el plazo de ejecución establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 17 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2027, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma parcial, lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección de Recursos Logísticos y financieros de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena, ubicada en el barrio manga calle real No. 25-01, Cartagena.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la circular externa No 016 de fecha 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para los lotes correspondientes a dicha unidad, lotes 1 y 2 y por el Responsable de Activos Fijos del Departamento de Policía Bolívar – DEBOL para los lotes asignados a esta unidad, lotes 3 y 4 o por quienes sean designados por el ordenador del gasto de la unidad.

Los funcionarios designados como supervisores son seleccionados en razón de su idoneidad, experiencia y conocimiento técnico en las áreas logística y administrativa, garantizando así el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Los supervisores deberán verificar el cumplimiento del objeto del contrato, la correcta ejecución de los servicios y la calidad en la prestación de los mismos, conforme a los lineamientos establecidos por la Policía Nacional de Colombia mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional”.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

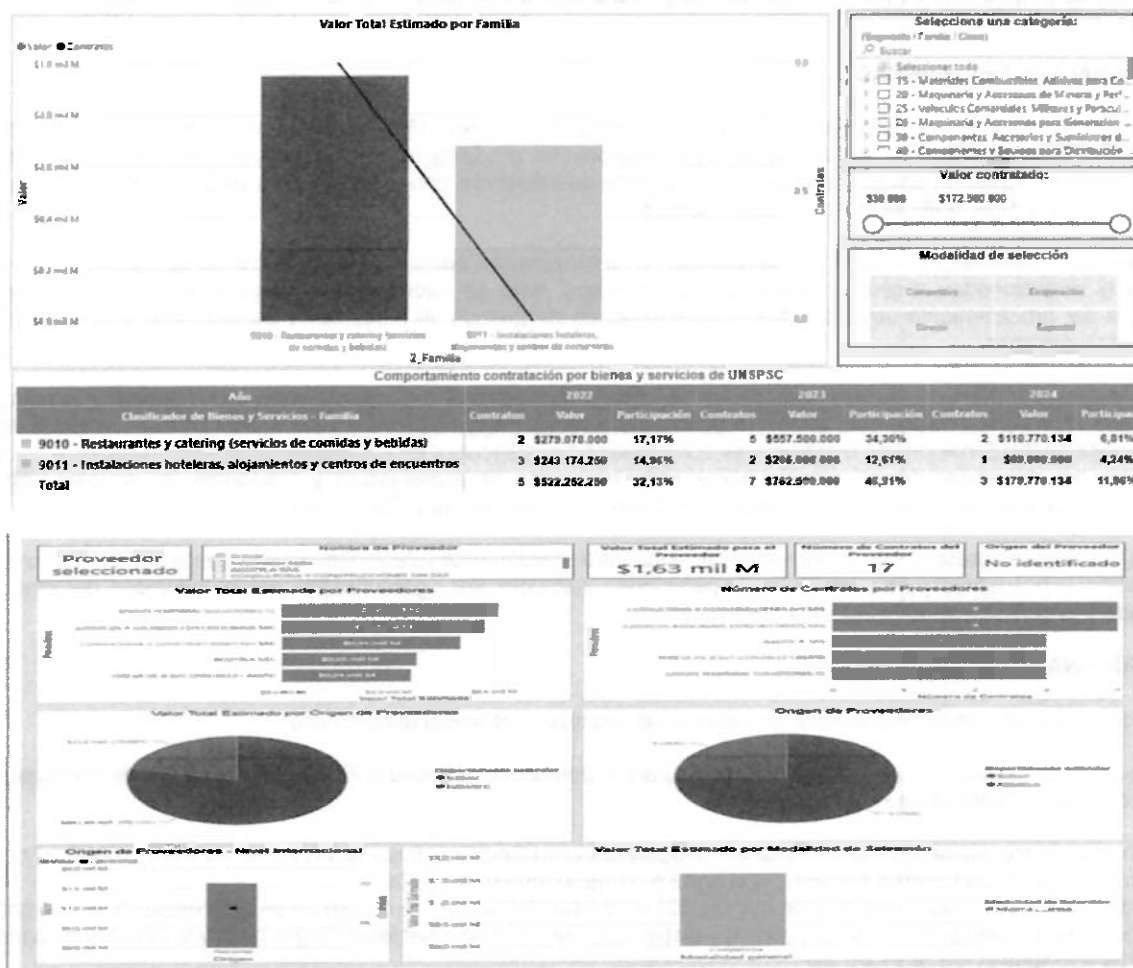
Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



En cumplimiento del principio de planeación contractual y con el fin de determinar la necesidad real del servicio a contratar, se realizó el análisis de la demanda mediante la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), tomando como referencia los procesos de contratación adelantados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, asociados a los códigos UNSPSC 90101801 (servicios de suministro de alimentos), 90111501 (servicios de alojamiento y hospedaje). Este análisis permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación de servicios de alimentación y hospedaje requeridos para el apoyo operativo del servicio policial.

Del estudio efectuado se evidenció que durante las vigencias analizadas se celebraron doce (12) contratos con objetos y características afines al suministro de alimentación y servicios de hospedaje para el personal policial en apoyo operativo, lo que demuestra que se trata de una necesidad recurrente, permanente y previsible dentro de la prestación del servicio policial. Dichas contrataciones se encuentran asociadas a la ejecución de servicios especiales, eventos masivos, festividades locales y nacionales, operativas de seguridad, refuerzo del pie de fuerza, jornadas extendidas y dispositivos especiales, situaciones que demandan garantizar condiciones logísticas adecuadas para el personal uniformado.

El presente proceso contractual se estructuró en cuatro (4) lotes con el propósito de atender de manera eficiente las necesidades logísticas diferenciadas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades agregadas, teniendo en cuenta sus particularidades operativas, geográficas y funcionales. Esta división permite optimizar los recursos públicos, garantizar la cobertura del servicio y asegurar la prestación oportuna y eficiente del apoyo logístico requerido.

Página 20 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En la jurisdicción de la Metropolitana de Cartagena de Indias, la demanda de los servicios de alimentación y hospedaje se encuentra directamente relacionada con su alta dinámica turística, portuaria, comercial y cultural, así como con la realización permanente de eventos masivos, festividades tradicionales y concentraciones públicas que incrementan significativamente la población flotante. Estas condiciones generan la necesidad constante de apoyo de personal proveniente de otras unidades policiales, lo que exige garantizar alimentación y alojamiento durante la ejecución de los servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el Decreto 1600 del 30 de diciembre de 2024, la entidad fortaleció el análisis de mercado para la fijación objetiva de precios, mediante la realización de estudios públicos y abiertos que permitieron efectuar un análisis comparativo de precios de referencia, con el propósito de alcanzar valores favorables al mercado y garantizar la eficiencia en el gasto público.

En ese sentido, para mitigar riesgos de sobrecostos, la determinación del presupuesto oficial no se basó en consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas, sino en información verificable del mercado, dejando constancia del procedimiento utilizado para la determinación de precios, el mecanismo seleccionado y la justificación técnica de su elección.

Para la elaboración del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, así como consorcios o uniones temporales con capacidad para prestar el servicio de suministro de alimentación y hospedaje, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

El análisis incluyó empresas cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con la prestación de servicios de alimentación y hospedaje para personal en operaciones institucionales, garantizando así la idoneidad del mercado consultado y la pertinencia de los precios obtenidos.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO

Para la determinación de los indicadores financieros del proceso contractual denominado:

"Suministro de alimentación y servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades de la Policía Nacional",

se tomó como referencia la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, con corte a 31 de diciembre de 2024.

A partir de una muestra representativa de quince (12) empresas del sector, se realizó un análisis estadístico mediante la aplicación de seis medidas de tendencia central y dispersión, con el fin de establecer rangos objetivos para los indicadores financieros habilitantes del proceso, así:

- **Media aritmética:** calculada con la totalidad de las empresas analizadas, aplicando promedio ponderado directo.
- **Media podada:** calculada con trece (12) empresas, excluyendo los valores extremos más altos y más bajos, con el fin de obtener un resultado equilibrado y objetivo.
- **Mediana:** valor central de la muestra, representativo del comportamiento típico del sector.
- **Mínimo:** valor inferior observado, utilizado como referencia del límite mínimo admisible.
- **Máximo:** valor superior observado, utilizado como referencia del límite máximo del sector.
- **Promedio ponderado:** resultado integrador de las medidas anteriores, adoptado como referencia técnica para la fijación de los indicadores financieros del proceso.

Para el indicador de cobertura de intereses se tuvieron en cuenta valores indeterminados reportados por algunas empresas, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la participación efectiva de los interesados en el proceso.

Página 21 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con base en el promedio ponderado obtenido, se realizó un análisis individual por cada indicador financiero y organizacional exigido, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Decreto 1082 de 2015, a saber:

- Promover la pluralidad de oferentes.
- Minimizar la materialización de riesgos para la entidad contratante.

En consecuencia, los indicadores definidos reflejan el comportamiento real del mercado, permiten la participación de un número amplio de proponentes y aseguran la capacidad financiera necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con los requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP), y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece el principio de selección objetiva, la entidad determinó los indicadores financieros habilitantes aplicables al presente proceso de contratación.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LAMEDIA ARITMÉTICA en la cual se tuvo en cuenta las 12 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA, para lo cual se tuvo en cuenta 10 empresas no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y línea

Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida en los anteriores indicadores estadísticos identificados y permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual

Alimentación

LOTES ALIMENTACIÓN					
INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA			
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>=	>=	>=	<=	>=	>=
0,08	0,07	1,70	0,60	4,00	30%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ITEM	RAZON SOCIAL	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA			
		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
1	JARRE ALBERTO QUINTERO CASTELLANOS	0.33	0.25	5.84	0.50	188.75	\$ 147.784.000,00
2	ELITE EASY MANAGEMENT SAS	0.24	0.32	7.72	0.48	122.83	\$ 24.228.243.522,00
3	COMERCIALIZADORA CAMELA SAS	0.59	0.06	7.46	0.25	129.87	\$ 2.507.748.535,00
4	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTOS A LA MESA S.A.S	0.08	0.20	6.45	0.51	140	\$ 246.524.568,00
5	INDIHOTEL SAS	0.43	0.17	7.7	0.38	162	\$ 13.840.155,00
6	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA	0.58	0.35	8.35	0.39	33.33	\$ 4.783.250.664,00
7	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO	0.44	0.44	8.24	0.50	100.00,00	\$ 729.403.299,00
8	CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO RURAL ET	0.42	0.38	7.48	0.27	140	\$ 13.840.155,00
9	BIANQUETES AMANCA SAS	0.53	0.36	7.82	0.39	272.48	\$ 380.549.506,00
10	ASESORIAS Y SERVICIOS NACIONALES SAS	0.08	0.06	77.76	0.15	6.09	\$ 411.216.267,00
11	PURIFICACION LÍQUIDOS POR LA LACTATOS	0.59	0.34	7.34	0.42	119	\$ 13.840.155,00
12	GEPIRA SANCHEZ HERRERA EDUARDO	0.22	0.22	5.39	0.53	1409.85	\$ 2.063.404.330,00
TOTAL 1		0.39	0.28	748.46	0.39	130751.29	\$ 46.133.030.970,00
VALOR PROMEDIO MEDIA ARITMETICA		0.45	0.33	62.57	0.39	8543.81	\$ 3.843.608.107,00
VALOR PROMEDIO SIN LOS NEGATIVOS		0.49	0.33	62.57	0.39	12943.91	\$ 3.843.608.107,00
VALOR PROMEDIO MEDIA PODADA		0.45	0.30	22.75	0.39	218.46	\$ 3.395.092.148,00
VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA		0.48	0.22	4.80	0.28	276.32	\$ 471.679.183,00
VALOR MINIMO		0.08	0.06	1.39	0.15	6.09	\$ 13.840.155,00
VALOR MAXIMO		0.59	0.36	804.00	0.59	10000.69	\$ 34.338.248.522,00
VALOR PROMEDIO TECHO PARA CADA LIMITE		0.49	0.33	127.87	0.39	20993.37	\$ 3.252.203.094
LIMITE A FIJAR		0.08	0.07	3.20	0.10	4.00	3%
OFERTANTES QUE SUPERAN EL INDICADOR		12	12	10	10	10	10

Hospedaje

LOTES HOSPEDAJE					
INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA			
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo
>=	>=	>=	<=	>=	>=
0,07	0,06	1,70	0,60	3,00	30%

ITEM	RAZON SOCIAL	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA			
		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO % PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
1	FESANCO	0.40	0.13	5.84	0.67	75.45	\$ 1563.472.949,00
2	SAFUPETROL	0.17	0.15	7.82	0.32	62.47	\$ 12.112.210.480,00
3	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMELA SAS	0.55	0.36	0.57	0.70	2.67	\$ 537.571.525,00
4	INDIHOTEL SAS	0.13	0.42	40.43	0.02	94.69	\$ 4.956.592.453,00
5	CADAVI SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	0.34	0.06	2.4	0.68	IND	\$ 2.201.096.508,00
6	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS	0.58	0.35	8.35	0.39	33.33	\$ 4.852.250.664,00
7	AGM HEALTH & BUSINESS SAS	0.87	0.05	4.02	0.26	2.59	\$ 703.242.000,00
8	HOTEL EL LAGO LTDA	0.29	0.22	12	0.24	14.69	\$ 189.734.390,00
9	GENY ASTRID QUINTERO HERRERA	1.32	0.60	17	0.40	IND	\$ 34.273.268,00
10	ASESORES Y SERVICIOS NACIONALES SAS	0.08	0.06	77.76	0.15	6.09	\$ 411.216.267,00
11	BAPIKELL SERVICIOS SAS	0.68	0.62	50.65	0.1	1174.83	\$ 709.571.877,00
12	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE C	0.38	0.38	6500	0	IND	\$ 194.970.000,00
TOTAL 1		0.49	0.28	6790.84	0.21	2166.82	\$ 27.571.251.831,00
VALOR PROMEDIO MEDIA ARITMETICA		0.42	0.25	558.40	0.27	180.57	\$ 2.297.604.319,25
VALOR PROMEDIO SIN LOS NEGATIVOS		0.42	0.25	558.40	0.27	180.57	\$ 2.457.607.308,55
VALOR PROMEDIO MEDIA PODADA		0.60	0.25	200.27	0.21	289.40	\$ 15.424.768.673
VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA		0.26	0.17	15.41	0.19	22.26	\$ 1.886.520.621,00
VALOR MINIMO		0.07	0.05	0.57	0.00	2.59	\$ 721.406.938,50
VALOR MAXIMO		1.32	0.60	6500.00	0.70	1174.83	\$ 12.112.210.480,00
VALOR PROMEDIO TECHO PARA CADA LIMITE		0.49	0.26	5273.28	0.27	382.36	\$ 3.039.629.691
LIMITE A FIJAR		0.07	0.06	1.70	0.60	3.00	30%
OFERTANTES QUE SUPERAN EL INDICADOR		12	12	10	10	10	10

En virtud de la información anteriormente expuesta, se establecen los indicadores financieros mínimos que deberán acreditar los posibles oferentes que participen en el presente proceso de contratación. Los datos analizados fueron recopilados a partir de doce (12) empresas inscritas en el SECOP II (Directorio de Proveedores), conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el proceso, y verificados mediante la confrontación de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES), documentos publicados por cada empresa en el mencionado portal.

Página 23 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMPONENTE	EVIDENCIA QUE DEBE APARECER
Capital de trabajo del 50 %	Costos que deben financiarse antes del pago, demanda estimada, simultaneidad y déficit máximo de caja por lote.
Liquidez, endeudamiento y cobertura	Resultados de la muestra y explicación de por qué se eligieron 1,70; 0,60 y 1,70.
Rentabilidades	Resultados del sector que respalden 0,08 y 0,07.
Participación del mercado	Cuántas empresas cumplen los requisitos individualmente y en conjunto.

Los requisitos de capacidad financiera y organizacional se establecen como condiciones habilitantes, verificables bajo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE, y no otorgan puntaje.

Su determinación deberá considerar las características de los servicios de alimentación y hospedaje, el presupuesto de cada lote, la posibilidad de ejecución simultánea y la necesidad de financiar los costos de prestación antes de recibir el pago.

En particular, el estudio establece pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Por ello, el análisis financiero deberá considerar los recursos necesarios para atender insumos, personal, transporte, alojamiento y demás costos durante el período comprendido entre la prestación del servicio y el pago.

La independencia de la adjudicación permite participar en uno o varios lotes. En consecuencia, el capital de trabajo se exigirá sobre el presupuesto del lote individual o sobre la suma de los presupuestos de los lotes que puedan adjudicarse conjuntamente al mismo proponente.

Los demás indicadores financieros y organizacionales se verificarán conforme a los umbrales establecidos, sin acumular sus valores por el número de lotes. Su justificación deberá sustentarse en la información del sector y en los riesgos que cada indicador permite valorar.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros fueron certificados mediante comunicado oficial GS-2026-100052-MECAR, suscrito por la Intendente **Ana Karina Bohórquez Bohórquez**, y serán evaluados bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, de conformidad con los requisitos habilitantes definidos en el presente proceso, como se determina a continuación:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.70
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0,60
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.70
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Presupuesto
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor o igual a 0,08
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido por Activo Total	Mayor o igual a 0,07

Los umbrales de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo serán los establecidos para el proceso. Estos indicadores se verificarán para el proponente y su resultado se aplicará a los lotes ofertados; no se sumarán ni se multiplicarán según el número de lotes.

El capital de trabajo, por estar expresado en dinero, se verificará respecto del presupuesto de cada lote y se acumulará cuando se pretenda adjudicar más de un lote al mismo proponente.

Página 24 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La insuficiencia de capital de trabajo para una adjudicación conjunta no implicará automáticamente el incumplimiento para todos los lotes ofertados. El proponente podrá ser considerado para los lotes que individualmente o en conjunto pueda respaldar, conforme al procedimiento y al orden de adjudicación establecidos previamente en el pliego.

Para aplicar esta regla de manera objetiva, se propone adjudicar sucesivamente los lotes en el orden 1, 2, 3 y 4. Antes de adjudicar un lote, la entidad verificará que el capital de trabajo acreditado cubra la suma de los requisitos correspondientes a ese lote y a los lotes previamente adjudicados al mismo proponente.

El capital de trabajo comprometido para respaldar un lote no podrá contabilizarse nuevamente como disponible para otro, sin considerar la exigencia acumulada.

Este procedimiento deberá reproducirse de forma concordante en el pliego de condiciones y en los documentos de evaluación y adjudicación.

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre pasivo corriente. Umbral: mayor o igual a 1,70. Permite valorar la capacidad para atender obligaciones de corto plazo relacionadas con la operación del servicio.
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre activo total. Umbral: menor o igual a 0,60. Permite valorar la proporción de los activos financiada mediante obligaciones y la exposición financiera del proponente.
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre gastos de intereses. Umbral: mayor o igual a 1,70. Permite valorar la capacidad de la operación para atender las cargas financieras.
- d) Capital de trabajo: El capital de trabajo se calculará mediante la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente del proponente.

El requisito mínimo corresponderá al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial de cada lote:

Lote 1: \$67.500.000.

Lote 2: \$57.500.000.

Lote 3: \$48.000.000.

Lote 4: \$47.500.000.

Cuando se pretenda adjudicar varios lotes al mismo proponente, el requisito será la sumatoria de los valores exigidos para dichos lotes:

Capital de trabajo requerido = $0,50 \times$ suma de los presupuestos oficiales de los lotes objeto de adjudicación conjunta.

La acumulación responde a la posibilidad de que las obligaciones de los lotes adjudicados deban financiarse simultáneamente. No transforma los lotes en una única adjudicación ni exige a quien participa en un solo lote acreditar capacidad para todo el proceso.

- e) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida entre patrimonio. Umbral: mayor o igual a 0,08. Permite valorar el rendimiento operacional respecto de los recursos patrimoniales.
- f) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida entre activo total. Umbral: mayor o igual a 0,07. Permite valorar el rendimiento operacional respecto de los activos utilizados.

Estos indicadores son razones financieras y organizacionales. Sus umbrales no se acumularán para adjudicaciones múltiples. Por ejemplo, la participación en dos lotes no incrementa el requisito de liquidez de 1,70 a 3,40.

Página 25 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para consorcios y uniones temporales se adoptará la metodología de sumatoria simple de las cuentas financieras de sus integrantes.

El capital de trabajo del proponente plural será la suma de los activos corrientes de sus integrantes menos la suma de sus pasivos corrientes.

Los indicadores expresados como razones se calcularán dividiendo la suma de las cuentas que conforman el numerador entre la suma de las cuentas que conforman el denominador de cada indicador. No se sumarán ni se promediarán directamente los índices individuales.

La capacidad resultante se verificará respecto del proponente plural en su conjunto. No se exigirá que cada integrante cumpla individualmente todos los umbrales.

La información utilizada será la que corresponda conforme a las reglas aplicables al RUP y al pliego. Se establecerá expresamente el tratamiento de los denominadores iguales a cero y de los proponentes que no estén obligados a inscribirse en dicho registro.

Identificación del proveedor: Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas. Igualmente, podrán participar oferentes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, ya sea de forma individual o conjunta, mediante figuras asociativas como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura. Se promoverá la participación de las MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En todo caso, los oferentes deberán acreditar experiencia y capacidad operativa suficiente para el desarrollo del objeto previsto en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Análisis de la estructura de costos: Cuando se trate de bienes o servicios que no hayan sido adquiridos previamente por la entidad, se deberá establecer su estructura de costos, incorporando las variables que tengan relación directa con su prestación, con el fin de definir de manera técnica y objetiva el precio del servicio que se pretende adquirir.

Costos de oportunidad: Dentro de los factores que inciden en el costo de oportunidad, se destaca como objetivo fundamental garantizar el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje para el personal que apoya a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades de la Policía Nacional que se relacionarán posteriormente. Lo anterior busca mantener la estabilidad de los precios y evitar factores que puedan generar variaciones que afecten la prestación del servicio.

Valoración de beneficios: Con fundamento en las consideraciones anteriores (CUALES SON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES), el costo del servicio a adquirir, junto con los valores razonables correspondientes a los costos indirectos asociados a su ejecución, resulta ajustado y necesario para el beneficio institucional. Esto permite evitar los eventuales costos y afectaciones que se derivarían de no contratar los servicios requeridos para la Policía Nacional – Metropolitana de Cartagena de Indias.

Costos indirectos: Los costos indirectos estarán a cargo del oferente e incluyen, entre otros, pólizas, certificaciones, transporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurra durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 26 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los precios de referencia publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública no serán tenidos en cuenta como base comparativa para el presente proceso, debido a la alta dispersión de valores evidenciada en las contrataciones realizadas por diferentes entidades territoriales y unidades, lo cual impide efectuar un análisis homogéneo, objetivo y técnicamente confiable.

A continuación, se relacionan algunos contratos consultados con objeto similar:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SAMC-SGR-0009-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	SAMC-SGR-0009-2023	\$700.000.000
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDEN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LAS FESTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O OPERATIVOS ESTRATÉGICOS	SI-001-2024 (Presentación de oferta) 13/03/2024	SI-001-2024	\$126.450.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZON	PRESTAR LOS DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL DE REFUERZO EN LAS DI	MGSCSCSAMCPS-000008-2025 6/06/2025	MGSCSCSAMCPS-000008-2025	\$212.000.000

NOTA: Se realizó consulta en el aplicativo del SECOP, disponible en el portal de Colombia Compra Eficiente, evidenciándose contratos con objeto similar. No obstante, estos no se toman como referencia para el presente estudio, en razón a la significativa variación de valores entre entidades, lo que impide efectuar un análisis comparativo adecuado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Adicionalmente, el presente proceso se estructura por cuatro (4) lotes, definidos conforme a criterios operativos, geográficos y logísticos propios de la prestación del servicio, lo cual impide realizar comparaciones homogéneas con procesos anteriores que no contemplaron dicha segmentación ni las condiciones actuales de ejecución. En consecuencia, no es posible establecer una base histórica objetiva que permita proyectar valores de referencia confiables.

Página 27 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que suscriben el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Los precios consultados en portales web no serán tenidos en cuenta como referencia, debido a que estos no reflejan la totalidad de los costos asociados a la preparación y ejecución del contrato. Entre los factores no contemplados se encuentran: lugar de ejecución por lotes, condiciones logísticas diferenciadas, transporte, cantidades requeridas por cada lote, talento humano, costos operativos, y la expedición de la garantía única por parte del oferente adjudicatario, entre otros.

Así mismo, la estructuración del proceso en cuatro (4) lotes genera variaciones en los costos unitarios, derivadas de las particularidades territoriales y operativas de cada uno, lo cual impide que los valores publicados en portales web constituyan una referencia válida o comparable.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo del presente estudio previo, se elevó solicitud de cotización a diferentes empresas con capacidad para prestar los servicios descritos, con el fin de determinar los precios vigentes en el mercado. La invitación fue publicada en el **SECOP II**, a través del siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10853020&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=/CO1Marketplace/Common/WorkArea/Index>

Fecha de publicación de concurso 14/09/2026

Presentación de oferta 16/09/2026

Plazo para solicitar aclaraciones 16/09/2026

De manera complementaria, se realizaron requerimientos directos mediante correo electrónico a los posibles oferentes, con el objetivo de obtener información sobre los precios actuales de mercado.

A continuación, se presentan los precios obtenidos para cada lote:

LOTE 1

ALIMENTACIÓN MECAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	JURÍDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUATELA S.A.S	SERCONG S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
DESAYUNOS					
1	HUEVOS PERICOS CON SALCHICHAS (250 Gramos), AREPA (60 Gramos), PAN HOJALDRADO (60 Gramos), ARROZ BLANCO (150 Gramos) JUGO NO RETORNABLE (500 MLTRS) PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45.000	\$35.000	\$33.000	\$ 33.000
2	CARNE EN BISTEC TIPO LOMO (PORCIÓN 200 Gramos), YUCA (120 Gramos), ARROZ BLANCO (150 Gramos), JUGO NO RETORNABLE (500 MLTRS) PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45.000	\$40.000	\$33.000	\$ 33.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	DOS SÁNDWICH DE PAN TAJADO DOBLE, LONJA DE QUESO, JAMÓN, LECHUGA FRESCA, PORCIÓN DE MANTEQUILLA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL Y PORCIÓN DE MERMELEDA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL. PORCIÓN DE FRUTAS POR 500 Gramos (MANGO – SANDIA, MELÓN, PAPAYA Y PIÑA) Y JUGO NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS)	\$35 000	\$35 000	\$25 000	\$ 25 000
4	SUMINISTROS DE DESAYUNOS TIPO BUFFET VARIEDADES DE PANES (3) POR 150 GR CADA UNO + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELÓN, PAPAYA Y PIÑA) + YOGUR 250 ML + CEREALES 250GR + VARIEDADES DE LECHE + 3 TIPOS DE JUGOS NATURALES DE 300 ML + OPCIONES CALIENTES (CAFÉ EN LECHE, TINTO, AROMÁTICA) + VARIEDAD DE HUEVOS 3 TIPOS POR 250 GR CADA PORCIÓN + 1 PROTEÍNA ADICIONAL (CARNE DE RES, CERDO, POLLO, PESCADO) + MINI FRITOS COSTENOS 3 TIPOS, VARIEDAD EN CAFETERÍA.	\$90 000	\$120 000	\$65 000	\$ 65.000
ALMUERZOS					
5	SOPA DE PESCADO (300ML), CARNE DE RES, CERDO O POLLO ASADO (250 Gramos), ARROZ (150 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS (100 Gramos), YUCA O PLÁTANO (150 Gramos) + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELÓN, PAPAYA Y PIÑA) GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$40 000	\$33 000	\$ 33 000
6	SOPA DE HUESO, POLLO O PESCADO, LENTEJA (250 Gramos), CARNE SUDADA (150 Gramos), ARROZ (150 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS (100 Gramos), YUCA PLÁTANO O PAPA (150 Gramos) + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELÓN, PAPAYA Y PIÑA) GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$40 000	\$33 000	\$ 33 000
7	SOPA DE POLLO 300ML, ARROZ CON POLLO (300 Gramos), PAPAS FRITAS A LA FRANCESA (100 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS, GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELÓN, PAPAYA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$40 000	\$33 000	\$ 33 000
8	SOPA DE MONDONGO POR 300 ML, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (100 GRAMOS), PORCIÓN DE CARNE DESMECHADA POR 25 GRAMOS, UNA FRUTA DE PREFERENCIA BANANO, MANZARINA, NARANJA, GRANADILLA, GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (150 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$40 000	\$33 000	\$ 33 000
9	SUMINISTRO ALMUERZOS BUFFET - 3 PROTEÍNAS (CARNE DE RES TIPO SOLOMO EN MEDALLÓN 250 GR, CARNE DE CERDO TIPO MEDALLÓN 300 GR, MOJARRA FRITA 350 GR) + 2 TIPOS DE ARROZ (BLANCO O CON COCO, 200 GR) + VARIEDADES DE ENSALADAS 3 DE 150GR A CONVENIR + OPCIÓN VEGETALES + VARIEDADES DE POSTRE 3 de 60 GR, 3 CLASES DE JUGOS 300 ML + 1 OPCIÓN DE ADICIONALES.	\$90 000	\$150.000	\$65 000	\$ 65.000
CENAS					
10	ARROZ BLANCO (150 GMS), PATACONES DE PLÁTANO (100 GMS), PECHUGA ASADA (200 GMS), JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$35 000	\$33 000	\$ 33 000
11	ARROZ BLANCO (150 GMS), PATACONES DE PLÁTANO O PAPA SUDADA (100 GMS), CARNE DE CERDO ASADA (200 GMS), JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$35 000	\$33 000	\$ 33 000
12	ARROZ BLANCO (150 GMS), TAJADAS DE PLÁTANOS MADUROS (100 GMS), ALBÓNDIGAS DE CARNE (150 GMS), JUGOS NO RETORNABLE (500 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$45 000	\$35 000	\$33 000	\$ 33 000
13	SUMINISTRO CENAS ESPECIAL – HAMBURGUESA INGREDIENTES: BASE PAN DE HAMBURGUESA (TOSTADO O NO) 250 GR Y CARNE DE RES MOLIDA DE ALTA CALIDAD 300 GRAMOS. FRESCURA: LECHUGA (FRANCESA O REPOLLO), TOMATE EN RODAJAS FINAS, CEBOLLA (CRUDA EN AROS FINOS O CARAMELIZADA), LONJA DE QUESO (CHEDDAR, AMERICANO), LONJA DE JAMÓN, MAYONESA, SALSA BARBACOA, KETCHUP, MOSTAZA, CROCANCIA, PEPINILLOS ENCURTIDOS TERCIO CRUJIENTE 70 GR (BACÓN), CEBOLLA FRITA O CROCANTE.	\$90 000	\$35 000	\$65 000	\$65 000
REFRIGERIOS					
14	COMBO DE SÁNDWICH DE 300 GR QUE CONTENGA PAN TAJADO, LECHUGA, TOMATE VERDE, JAMÓN DE CERDO O DE POLLO 70GR, LONJA DE QUESO, SALSA DE TOMATE Y SALSA ROSADA + JUGOS NATURALES 200 ML O GASEOSA 250 ML (MARCA RECONOCIDA) Y BOTELLA DE AGUA DE 300 ML.	\$30 000	\$35 000	\$27 500	\$27 000
15	AREPA DE HUEVO DE 500 GR + GASEOSA O JUGO NATURAL DE 300 ML, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELÓN, PAPAYA Y PIÑA) + BOTELLA DE AGUA DE 300 ML.	\$30 000	\$28 000	\$27.500	\$27.000
VALOR TOTAL		\$770.000	\$743.000	\$572.000	\$572.000

LOTE 2 HOSPEDAJE MECAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AGUATELA	PEREGRINOS HOTEL CARTAGENA DE INDIAS	JURÍDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
		COTIZACIÓN NO. 1	COTIZACIÓN NO. 2	COTIZACIÓN NO. 3	
1	HABITACIÓN SENCILLA INCLUYEN: CAMA SENCILLA, COLCHÓN ORTOPÉDICO DE ALTA CALIDAD, ALMOHADA ORTOPÉDICA, SABANA, SOBRE SABANA Y COBIA, CLOSET INDIVIDUAL, TV PANTALLA PLANA DE 40-50 PULGADAS, TV POR CABLE, CONEXIÓN WIFI GRATUITA, MESA DE NOCHE CON LÁMPARA, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT POR HABITACIÓN, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS Y SECADOR PARA EL PELO, DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, JABONERA. LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS.	\$190.000	\$297.500	\$200.000	\$190.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 29 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN NATURAL (VENTANAS) Y DEBERÁN GARANTIZAR UN CIERRE HERMÉTICO Y PERSIANA VERTICAL O HORIZONTAL PARA EVITAR LA ENTRADA DIRECTA DE LA LUZ SOLAR LAS HABITACIONES QUE OFECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL. ESTO INCLUYE COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD CON SUS PROTECTORES, JUEGOS DE SABANAS O LENCERÍA COMPLETA, COBIJAS, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS CON SUS PROTECTORES. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA EN LA DUCHA.				
2	HABITACIÓN DOBLE INCLUYEN: DOS (2) CAMAS SENCILLAS, COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS, SABANA, SOBRE SABANA Y COBIJA PARA CADA CAMA, CLOSET INDIVIDUAL, TV PANTALLA PLANA DE 40-50 PULGADAS, TV POR CABLE, CONEXIÓN WIFI GRATUITA, DOS (02) MESAS DE NOCHE CON LÁMPARAS, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS Y SECADOR PARA EL PELO, DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, JABONERA. LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES. DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN NATURAL (VENTANAS) Y DEBERÁN GARANTIZAR UN CIERRE HERMÉTICO Y PERSIANA VERTICAL O HORIZONTAL PARA EVITAR LA ENTRADA DIRECTA DE LA LUZ SOLAR. LAS HABITACIONES QUE OFECE DEBEN SER AMPLIAS, TENER UN ESPACIO MÍNIMO ENTRE CAMA DE 1.5 METROS Y 1 MTS DE SEPARACIÓN DE LAS PAREDES, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL. ESTO INCLUYE COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD CON SUS PROTECTORES, JUEGOS DE SABANAS O LENCERÍA COMPLETA, COBIJAS, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS CON SUS PROTECTORES. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO Y CAMBIO DE TOALLAS A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA EN LA DUCHA. LAS HABITACIONES QUE OFECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL. ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA	\$380.000	\$297.500	\$280.000	\$280.000
3	HABITACIÓN MULTIPLE INCLUYEN: MÁXIMO 04 CAMAS SENCILLAS O 02 CAMAROTES EN MADERA, COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS, SABANA, SOBRE SABANA Y COBIJA PARA CADA CAMA, CLOSET INDIVIDUAL, TV PANTALLA PLANA DE 40-50 PULGADAS, TV POR CABLE, CONEXIÓN WIFI GRATUITA, MESAS DE NOCHE CON LÁMPARAS, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS Y SECADOR PARA EL PELO, DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, JABONERA. LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES. DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN NATURAL (VENTANAS) Y DEBERÁN GARANTIZAR UN CIERRE HERMÉTICO Y PERSIANA VERTICAL O HORIZONTAL PARA EVITAR LA ENTRADA DIRECTA DE LA LUZ SOLAR. LAS HABITACIONES QUE OFECE DEBEN SER AMPLIAS, TENER UN ESPACIO MÍNIMO ENTRE CAMA DE 1.5 METROS Y 1 MTS DE SEPARACIÓN DE LAS PAREDES, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL. ESTO INCLUYE COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD CON SUS PROTECTORES, JUEGOS DE SABANAS O LENCERÍA COMPLETA, COBIJAS, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS CON SUS PROTECTORES. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO Y CAMBIO DE TOALLAS A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA EN LA DUCHA. LAS HABITACIONES QUE OFECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL. ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA	\$450.000	\$119.000 (POR PERSONA)	\$350.000	\$350.000

Página 30 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE 3 ALIMENTACIÓN DEBOL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Jurídico & Asociados Especializados S.A.S	SERCOING	PROEFITEC S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
DESAYUNOS					
1	DESAYUNO TIPO 1 Descripción del Producto: HUEVOS PERICOS CON SALCHICHAS (250 Gramos, AREPA (60 Gramos), Y PAN, ARROZ BLANCO (150 Gramos) JUGO NO RETORNABLE (500 MLTRS), PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) JUEGO CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$30.000	\$23.000	\$26.500	\$23.000
2	DESAYUNO TIPO 2 Descripción del Producto: CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 Gramos), YUCA (120 Gramos), ARROZ BLANCO (150 Gramos) JUGO NO RETORNABLE (500 MLTRS) PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$30.000	\$23.000	\$26.500	\$23.000
3	DESAYUNO TIPO 3 Descripción del Producto: DOS SÁNDWICH DE PAN TAJADO DOBLE, LONJA DE QUESO, JAMON, LECHUGA FRESCA, PORCIÓN DE MANTEQUILLA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL Y PORCIÓN DE MERMELADA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL, PORCIÓN DE FRUTAS POR 500 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) Y JUGO NO RETORNABLE O GASEOSA (250MLTRS)	\$30.000	\$23.000	\$26.500	\$23.000
4	DESAYUNO BUFFET TIPO 4 Descripción del Producto: SUMINISTROS DE DESAYUNOS TIPO BUFFET VARIEDADES DE PANES (3) POR 150 GR CADA UNO + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) + YOGUR 250 ML + CEREALES 250GR + VARIEDADES DE LECHE + 3 TIPOS DE JUGOS NATURALES DE 300 ML + OPCIONES CALIENTES (CAFÉ EN LECHE, TINTO, AROMATICA) + VARIEDAD DE HUEVOS 3 TIPOS POR 250 GR CADA PORCIÓN + 1 PROTEÍNA ADICIONAL (CARNE DE RES, CERDO, POLLO, PEZCADO) + MINI FRITOS COSTEÑOS 3 TIPOS, VARIEDAD EN CAFETERÍA	\$90.000	\$60.000	\$65.000	\$60.000
ALMUERZO					
5	ALMUERZO TIPO 1 Descripción del Producto: SOPA DE PESCADO (300ML), CARNE DE RES, CERDO O POLLO ASADO (250 Gramos), ARROZ (150 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS (100 Gramos), YUCA O PLÁTANO (150 Gramos), (PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$35.000	\$27.000	\$28.000	\$27.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 31 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6	ALMUERZO TIPO 2 Descripción del Producto: SOPA DE HUESO, POLLO O PEZCADO, LENTEJA (250 Gramos), CARNE SUDADA (150 Gramos), ARROZ (150 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS (100 Gramos), YUCA, PLÁTANO O PAPA (150 Gramos), PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA)) GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL	\$35.000	\$27.000	\$28.000	\$27.000
7	ALMUERZO TIPO 3 Descripción del Producto: SOPA DE POLLO 300ML, ARROZ CON POLLO (300 GRAMOS), PAPAS FRITAS A LA FRANCESA (100 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS, GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS)), PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$35.000	\$27.000	\$28.000	\$27.000
8	ALMUERZO BUFFET TIPO 4 Descripción del Producto: SUMINISTRO ALMUERZOS BUFFET - 3 PROTEÍNAS (CARNE DE REZ TIPO SOLOMO O EN MEDALLÓN 250 GR, O CARNE DE CERDO TIPO MEDALLÓN 300 GR, O MOJARRA FRITA 350 GR) + 2 TIPOS DE ARROZ (BLANCO O CON COCO, 200 GR) + VARIEDADES DE ENSALADAS 3 DE 150GR A CONVENIR + OPCIÓN VEGETALES + VARIEDADES DE POSTRE 3 de 60 GR, 3 CLASES DE JUGOS 300 ML + 1 OPCIÓN DE, ADICIONALES. EN CON PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	\$90.000	\$80.000	\$65.000	\$65.000
CENA					
9	CENA TIPO 1 Descripción del Producto: ARROZ BLANCO (150 GMS), PATACONES DE PLÁTANO (100) GMS), PECHUGA ASADA (200 GMS), JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS). Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL	\$35.000	\$27.000	\$30.000	\$27.000
10	CENA TIPO 2 Descripción del Producto: ARROZ BLANCO (150 GMS), PATACONES DE PLÁTANO O PAPA SUDADA (100 GMS), CARNE DE CERDO ASADA (200 GMS), JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS), Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	\$35.000	\$27.000	\$30.000	\$27.000
11	CENA TIPO 3 Descripción del Producto: ARROZ BLANCO (150 GMS), TAJADAS DE PLÁTANOS MADUROS (100 GMS), ALBÓNDIGAS DE CARNE (150 GMS), JUGOS NO RETORNABLE (500 MLTRS), Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL	\$35.000	\$27.000	\$30.000	\$27.000

Página 32 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12	CENA BUFFET TIPO 4 Descripción del Producto: SUMINISTRO CENAS ESPECIAL – HAMBURGUESA INGREDIENTES. BASE: PAN DE HAMBURGUESA (TOSTADO O NO) 250 GR Y CARNE DE RES MOLIDA DE ALTA CALIDAD 300 GRAMOS. FRESCURA: LECHUGA (FRANCESA O REPOLLO), TOMATE EN RODAJAS FINAS, CEBOLLA (CRUDA EN AROS FINOS O CAMELIZADA), LONJA DE QUESO (CHEDDAR, AMERICANO), LONJA DE JAMÓN, MAYONESA, SALSA BARBACOA, KETCHUP, MOSTAZA. CROCANCIA: PEPINILLOS ENCURTIDOS, TOCINO CRUJIENTE 70 GR (BACON), CEBOLLA FRITA O CROCANTE.	\$90.000	\$80.000	\$65.000	\$65.000
REFRIGERIOS					
13	REFRIGERIO TIPO 1 COMBO DE SÁNDWICH DE 300 GR QUE CONTENGA PAN TAJADO, LECHUGA, TOMATE VERDE, JAMON DE CERDO O DE POLLO 70GR, LONJA DE QUESO, SALSA DE TOMATE Y SALSA ROSADA + JUGOS NATURALES 200 ML O GASEOSA 250 ML(MARCA RECONOCIDA) Y BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	\$25.000	\$20.000	\$25.000	\$20.000
14	REFRIGERIO TIPO 2 AREPA DE HUEVO DE 500 GR + GASEOSO O JUGO NATURAL DE 300 ML, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) + BOTELLA DE AGUA DE 300 ML.	\$25.000	\$20.000	\$25.000	\$20.000
KIT NAVIDEÑO					
15	VINO TINTO, GALLETAS NAVIDENAS, PONQUE BIMBO, NATILLA, BUNUELOS, BOCADILLO, MERMELEDA	\$350.000	\$130.000	\$300.000	\$130.000
VALOR TOTAL		\$970.000	\$621.000	\$798.500	\$591.000

LOTE 4 HOSPEDAJE DEBOL

ITEM	DESCRIPCIÓN	HACIENDA BOTERO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H SAS	ROYAL PLAZA	MENOR VALOR COTIZADO
		COTIZACIÓN NO. 1	COTIZACIÓN NO. 2	COTIZACIÓN NO. 3	
1	HABITACIÓN SENCILLA INCLUYEN: CAMA SENCILLA, COLCHÓN ORTOPÉDICO, CLOSET, MESA DE NOCHE, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, SERVICIO DE TELEVISOR, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL. ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIAS, TOALLAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS.				
	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.				
	Cartagena	\$ 225.000	\$ 220.000	\$ 200.376	\$ 200.376
	Arroyohondo	\$ 120.000	\$ 118.000	\$ 112.712	\$ 112.712
	Calamar	\$ 117.000	\$ 115.000	\$ 112.712	\$ 112.712
	San Estanislao	\$ 113.000	\$ 112.000	\$ 100.188	\$ 100.188
	Malagana	\$ 122.000	\$ 120.000	\$ 118.973	\$ 118.973
	María la Baja	\$ 175.000	\$ 170.000	\$ 125.235	\$ 125.235
	San Juan Nepomuceno	\$ 168.000	\$ 160.000	\$ 150.282	\$ 150.282
	San Jacinto	\$ 168.000	\$ 160.000	\$ 150.282	\$ 150.282
	Zambrano	\$ 125.000	\$ 120.000	\$ 100.188	\$ 100.188
	Carmen de Bolívar	\$ 186.000	\$ 180.000	\$ 175.329	\$ 175.329
	Magangué	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 194.114	\$ 120.000
	Achi	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 100.188	\$ 100.188
	Mompox	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 212.900	\$ 150.000
	Cicuco	\$ 105.000	\$ 100.000	\$ 87.665	\$ 87.665
	Talaigua	\$ 145.000	\$ 140.000	\$ 87.665	\$ 87.665
Hatillo de Loba	\$ 172.000	\$ 170.000	\$ 125.235	\$ 125.235	

Página 33 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	HABITACIÓN MÚLTIPLE DOBLE INCLUYEN: DOS (02) CAMAS SENCILLAS, COLCHÓN ORTOPÉDICO 145000, CLOSET, MESA DE NOCHE, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, SERVICIO DE TELEVISOR, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS.				
	LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS Y DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES, LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS.				
	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.				
	Cartagena	\$ 335.000	\$ 330.000	\$ 325.611	\$ 325.611
	Arroyohondo	\$ 195.000	\$ 190.000	\$ 187.853	\$ 187.853
	Calamar	\$ 195.000	\$ 190.000	\$ 187.853	\$ 187.853
	San Estanislao	\$ 195.000	\$ 190.000	\$ 187.853	\$ 187.853
	Malagana	\$ 222.000	\$ 220.000	\$ 200.376	\$ 200.376
	María la Baja	\$ 222.000	\$ 220.000	\$ 200.376	\$ 200.376
	San Juan Nepomuceno	\$ 273.000	\$ 270.000	\$ 250.470	\$ 250.470
	San Jacinto	\$ 252.000	\$ 250.000	\$ 237.947	\$ 237.947
	Zambrano	\$ 220.000	\$ 218.000	\$ 212.900	\$ 212.900
	Carmen de Bolívar	\$ 272.000	\$ 270.000	\$ 250.470	\$ 250.470
	Magangué	\$ 291.000	\$ 290.000	\$ 275.517	\$ 275.517
	Achí	\$ 233.000	\$ 230.000	\$ 225.423	\$ 225.423
	Mompox	\$ 332.000	\$ 330.000	\$ 313.088	\$ 313.088
	Cicuco	\$ 194.000	\$ 190.000	\$ 187.853	\$ 187.853
	Talaigua	\$ 206.000	\$ 200.000	\$ 194.114	\$ 194.114
	Hatillo de Loba	\$ 237.000	\$ 230.000	\$ 187.853	\$ 187.853
3	HABITACIÓN MÚLTIPLE TRIPLE INCLUYEN: TRES (03) CAMAS SENCILLAS, COLCHÓN ORTOPÉDICO, CLOSET, MESA DE NOCHE, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, SERVICIO DE TELEVISOR, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS.				
	LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS Y DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES, LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS.				
	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.				
	Cartagena	\$ 438.000	\$ 430.000	\$ 413.273	\$ 413.273
	Arroyohondo	\$ 279.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	Calamar	\$ 279.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	San Estanislao	\$ 279.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	Malagana	\$ 279.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	María la Baja	\$ 293.000	\$ 290.000	\$ 275.517	\$ 275.517
	San Juan Nepomuceno	\$ 342.000	\$ 340.000	\$ 325.611	\$ 325.611
	San Jacinto	\$ 325.000	\$ 320.000	\$ 300.564	\$ 300.564
	Zambrano	\$ 257.000	\$ 250.000	\$ 237.947	\$ 237.947
	Carmen de Bolívar	\$ 273.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	Magangué	\$ 342.000	\$ 340.000	\$ 325.611	\$ 325.611
	Achí	\$ 243.000	\$ 240.000	\$ 237.947	\$ 237.947
	Mompox	\$ 454.000	\$ 450.000	\$ 438.323	\$ 450.000
	Cicuco	\$ 275.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	Talaigua	\$ 275.000	\$ 270.000	\$ 262.994	\$ 262.994
	Hatillo de Loba	\$ 333.000	\$ 330.000	\$ 288.041	\$ 288.041

Para la determinación del valor estimado de cada ítem, la Entidad adoptará como referencia el menor valor unitario ofertado, considerando que con estos precios se satisface la necesidad objeto del presente proceso y que corresponden a precios reales de mercado.

La información ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes suscriben el presente estudio previo.

Las cotizaciones utilizadas en el análisis de mercado fueron solicitadas a través de la plataforma SECOP II, bajo el proceso SIP 036-2026, constatándose que se recibió una cotización conforme a los servicios requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	HUEVOS PERICOS CON SALCHICHAS 250 GRAMOS, AREPA 60 GRAMOS, PAN HOJALDRADO 60 GRAMOS, ARROZ BLANCO 150 GRAMOS JUGO NO RETORNABLE 500 MLTRS, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
2	CARNE EN BISTEC TIPO LOMO PORCIÓN 200 GRAMOS, YUCA 120 GRAMOS, ARROZ BLANCO 150 GRAMOS JUGO NO RETORNABLE 500 MLTRS PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS (MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
3	DOS SÁNDWICH DE PAN TAJADO DOBLE, LONJA DE QUESO, JAMÓN, LECHUGA FRESCA, PORCIÓN DE MANTEQUILLA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL Y PORCIÓN DE MERMELADA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL, PORCIÓN DE FRUTAS POR 500 GRAMOS MANGO – SANDIA, MELON,	N/A	N/A	N/A	\$ 25.000	\$ 25.000

aprobación: 17/06/2024

Página 35 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	PAPAYA Y PIÑA Y JUGO NO RETORNABLE O GASEOSA 250 MLTRS					
4	SUMINISTROS DE DESAYUNOS TIPO BUFFET VARIEDADES DE PANES 3 POR 150 GR CADA UNO + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA + YOGUR 250 ML + CEREALES 250GR + VARIEDADES DE LECHE + 3 TIPOS DE JUGOS NATURALES DE 300 ML + OPCIONES CALIENTES CAFÉ EN LECHE, TINTO, AROMÁTICA + VARIEDAD DE HUEVOS 3 TIPOS POR 250 GR CADA PORCIÓN + 1 PROTEÍNA ADICIONAL CARNE DE RES, CERDO, POLLO, PESCADO + MINI FRITOS COSTEÑOS 3 TIPOS, VARIEDAD EN CAFETERIA.	N/A	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 65.000
ALMUERZOS						
5	SOPA DE PESCADO 300ML, CARNE DE RES, CERDO O POLLO ASADO 250 GRAMOS, ARROZ 150 GRAMOS, ENSALADA DE VERDURAS 100 GRAMOS, YUCA O PLÁTANO 150 GRAMOS, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
6	SOPA DE HUESO, POLLO O PESCADO, LENTEJA 250 GRAMOS, CARNE SUDADA 150 GRAMOS, ARROZ 150 GRAMOS, ENSALADA DE VERDURAS 100 GRAMOS, YUCA, PLÁTANO O PAPA 150 GRAMOS, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE 250 MLTRS Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
7	SOPA DE POLLO 300ML, ARROZ CON POLLO 300 GRAMOS, PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRAMOS, ENSALADA DE VERDURAS, GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE 250 MLTRS PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS MANGO – SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
8	SOPA DE MONDONGO POR 300 ML, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO 100 GRAMOS, PORCIÓN DE CARNE DESMECHADA POR 125 GRAMOS, UNA FRUTA DE PREFERENCIA BANANO, MANDARINA, NARANJA, GRANADILLA, GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE 500 MLTRS Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
9	SUMINISTRO ALMUERZOS BUFFET - 3 PROTEÍNAS CARNE DE REZ TIPO SOLOMO EN MEDALLÓN 250 GR, CARNE DE CERDO TIPO MEDALLÓN 300 GR, MOJARRA FRITA 350 GR) + 2 TIPOS DE ARROZ BLANCO O CON COCO, 200 GR + VARIEDADES DE ENSALADAS 3 DE 150GR A CONVENIR + OPCIÓN VEGETALES + VARIEDADES DE POSTRE 3 DE 60 GR, 3 CLASES DE JUGOS 300 ML + 1 OPCIÓN DE, ADICIONALES.	N/A	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 65.000
CENAS						
10	ARROZ BLANCO 150 GMS, PATACONES DE PLÁTANO 100 GMS, PECHUGA ASADA 200	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 36 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	GMS, JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA 250 MLTRS Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.					
11	ARROZ BLANCO 150 GMS, PATACONES DE PLÁTANO O PAPA SUDADA 100 GMS, CARNE DE CERDO ASADA 200 GMS, JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA 250 MLTRS. Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
12	ARROZ BLANCO 150 GMS, TAJADAS DE PLÁTANOS MADUROS 100 GMS, ALBÓNDIGAS DE CARNE 150 GMS, JUGOS NO RETORNABLE 500 MLTRS. Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 33.000	\$ 33.000
13	SUMINISTRO CENAS ESPECIAL - HAMBURGUESA INGREDIENTES BASE: PAN DE HAMBURGUESA (TOSTADO O NO) 250 GR Y CARNE DE RES MOLIDA DE ALTA CALIDAD 300 GRAMOS. FRESCURA: LECHUGA FRANCESA O REPOLLO, TOMATE EN RODAJAS FINAS, CEBOLLA CRUDA EN AROS FINOS O CAMELIZADA. LONJA DE QUESO CHEDDAR, AMERICANO, LONJA DE JAMÓN, MAYONESA, SALSA BARBACOA, KETCHUP, MOSTAZA. CROCANCIAS: PEPINILLOS ENCURTIDOS, TOCINO CRUJIENTE 70 GR, CEBOLLA FRITA O CROCANTE.	N/A	N/A	N/A	\$65.000	\$ 65.000
REFRIGERIO						
14	COMBO DE SANDWICH DE 300 GR QUE CONTENGA PAN TAJADO, LECHUGA, TOMATE VERDE, JAMÓN DE CERDO O DE POLLO 70GR, LONJA DE QUESO, SALSA DE TOMATE Y SALSA ROSADA + JUGOS NATURALES 200 ML O GASEOSA 250 ML MARCA RECONOCIDA Y BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	\$27.500	\$ 27.500
15	AREPA DE HUEVO DE 500 GR + GASEOSO O JUGO NATURAL DE 300 ML, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS MANGO - SANDIA, MELON, PAPAYA Y PIÑA + BOTELLA DE AGUA DE 300 ML.	N/A	N/A	N/A	\$27.500	\$ 27.500
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$572.000	\$572.000

LOTE 2 HOSPEDAJE MECAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	HABITACIÓN SENCILLA INCLUYEN: CAMA SENCILLA, COLCHÓN ORTOPÉDICO DE ALTA CALIDAD, ALMOHADA ORTOPÉDICA, SABANA, SOBRE SABANA Y COBIJA, CLOSET INDIVIDUAL, TV PANTALLA PLANA DE 40-50 PULGADAS, TV POR CABLE, CONEXIÓN WIFI GRATUITA, MESA DE NOCHE CON LÁMPARA, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT POR HABITACIÓN, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS Y SECADOR PARA EL PELO, DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, JABONERA. LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS.	N/A	N/A	N/A	\$190.000	\$190.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 37 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN NATURAL (VENTANAS) Y DEBERÁN GARANTIZAR UN CIERRE HERMÉTICO Y PERSIANA VERTICAL O HORIZONTAL PARA EVITAR LA ENTRADA DIRECTA DE LA LUZ SOLAR LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD CON SUS PROTECTORES, JUEGOS DE SABANAS O LENCERÍA COMPLETA, COBIJAS, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS CON SUS PROTECTORES. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA EN LA DUCHA.					
2	HABITACIÓN DOBLE INCLUYEN: DOS (2) CAMAS SENCILLAS, COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS, SABANA, SOBRE SABANA Y COBIJA PARA CADA CAMA, CLOSET INDIVIDUAL, TV PANTALLA PLANA DE 40-50 PULGADAS, TV POR CABLE, CONEXIÓN WIFI GRATUITA, DOS (02) MESAS DE NOCHE CON LÁMPARAS, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS Y SECADOR PARA EL PELO. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, JABONERA. LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES. DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN NATURAL (VENTANAS) Y DEBERÁN GARANTIZAR UN CIERRE HERMÉTICO Y PERSIANA VERTICAL O HORIZONTAL PARA EVITAR LA ENTRADA DIRECTA DE LA LUZ SOLAR. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, TENER UN ESPACIO MÍNIMO ENTRE CAMA DE 1.5 METROS Y 1 MTS DE SEPARACIÓN DE LAS PAREDES, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD CON SUS PROTECTORES, JUEGOS DE SABANAS O LENCERÍA COMPLETA, COBIJAS, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS CON SUS PROTECTORES. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO Y CAMBIO DE TOALLAS A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA EN LA DUCHA. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT	N/A	N/A	N/A	\$280.000	\$280.000

Página 38 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.					
3	HABITACIÓN MÚLTIPLE INCLUYEN: CAMAS SENCILLAS O CAMAROTE EN MADERA, COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS, SABANA, SOBRE SABANA Y COBIJA PARA CADA CAMA, CLOSET INDIVIDUAL, TV PANTALLA PLANA DE 40-50 PULGADAS, TV POR CABLE, CONEXIÓN WIFI GRATUITA, DOS (02) MESAS DE NOCHE CON LÁMPARAS, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS Y SECADOR PARA EL PELO, DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, JABONERA. LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES. DEBERÁN CONTAR CON VENTILACIÓN NATURAL (VENTANAS) Y DEBERÁN GARANTIZAR UN CIERRE HERMÉTICO Y PERSIANA VERTICAL O HORIZONTAL PARA EVITAR LA ENTRADA DIRECTA DE LA LUZ SOLAR. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, TENER UN ESPACIO MÍNIMO ENTRE CAMA DE 1.5 METROS Y 1 MTS DE SEPARACIÓN DE LAS PAREDES, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE COLCHONES ORTOPÉDICOS DE ALTA CALIDAD CON SUS PROTECTORES, JUEGOS DE SABANAS O LENCERÍA COMPLETA, COBIJAS, ALMOHADAS ORTOPÉDICAS CON SUS PROTECTORES. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO Y CAMBIO DE TOALLAS A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA EN LA DUCHA. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.	N/A	N/A	N/A	\$350.000	\$350.000

LOTE 3 ALIMENTACIÓN DEBOL

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 39 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
DESAYUNOS						
1	DESAYUNO TIPO 1 Descripción del Producto: HUEVOS PERICOS CON SALCHICHAS (250 Gramos, AREPA (60 Gramos), Y PAN. ARROZ BLANCO (150 Gramos) JUGO NO RETORNABLE (500 MLTRS), PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) JUEGO CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000	\$ 23.000
2	DESAYUNO TIPO 2 Descripción del Producto: CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 Gramos), YUCA (120 Gramos), ARROZ BLANCO (150 Gramos) JUGO NO RETORNABLE (500 MLTRS) PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000	\$ 23.000
3	DESAYUNO TIPO 3 Descripción del Producto: DOS SÁNDWICH DE PAN TAJADO DOBLE, LONJA DE QUESO, JAMON, LECHUGA FRESCA, PORCIÓN DE MANTEQUILLA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL Y PORCIÓN DE MERMELADA EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL, PORCIÓN DE FRUTAS POR 500 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) Y JUGO NO RETORNABLE O GASEOSA (250MLTRS)	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000	\$ 23.000
4	DESAYUNO BUFFET TIPO 4 Descripción del Producto: SUMINISTROS DE DESAYUNOS TIPO BUFFET VARIEDADES DE PANES (3) POR 150 GR CADA UNO + PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) + YOGUR 250 ML + CEREALES 250GR + VARIEDADES DE LECHE + 3 TIPOS DE JUGOS NATURALES DE 300 ML + OPCIONES CALIENTES (CAFÉ EN LECHE, TINTO, AROMATICA) + VARIEDAD DE HUEVOS 3 TIPOS POR 250 GR CADA PORCIÓN + 1 PROTEÍNA ADICIONAL (CARNE DE RES, CERDO, POLLO, PEZCADO) + MINI FRITOS COSTEÑOS 3 TIPOS, VARIEDAD EN CAFETERÍA	N/A	N/A	N/A	\$ 60.000	\$ 60.000
ALMUERZOS						
5	ALMUERZO TIPO 1 Descripción del Producto: SOPA DE PESCADO (300ML), CARNE DE RES, CERDO O POLLO ASADO (250 Gramos), ARROZ (150 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS (100 Gramos), YUCA O PLÁTANO (150 Gramos), (PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	\$ 27.000

Página 40 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6	ALMUERZO TIPO 2 Descripción del Producto: SOPA DE HUESO, POLLO O PEZCADO, LENTEJA (250 Gramos), CARNE SUDADA (150 Gramos), ARROZ (150 Gramos), ENSALADA DE VERDURAS (100 Gramos), YUCA, PLÁTANO O PAPA (150 Gramos), PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	\$ 27.000
7	ALMUERZO TIPO 3 Descripción del Producto: SOPA DE POLLO 300ML, ARROZ CON POLLO (300 GRAMOS), PAPAS FRITAS A LA FRANCESA (100 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS, GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE (250 MLTRS) , PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 GRAMOS (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	\$ 27.000
8	ALMUERZO BUFFET TIPO 4 Descripción del Producto: SUMINISTRO ALMUERZOS BUFFET - 3 PROTEÍNAS (CARNE DE REZ TIPO SOLOMO O EN MEDALLÓN 250 GR. O CARNE DE CERDO TIPO MEDALLÓN 300 GR. O MOJARRA FRITA 350 GR) + 2 TIPOS DE ARROZ (BLANCO O CON COCO, 200 GR) + VARIEDADES DE ENSALADAS 3 DE 150GR A CONVENIR + OPCIÓN VEGETALES + VARIEDADES DE POSTRE 3 de 60 GR, 3 CLASES DE JUGOS 300 ML + 1 OPCIÓN DE ADICIONALES. EN CON PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 65.000
CENAS						
9	CENA TIPO 1 Descripción del Producto: ARROZ BLANCO (150 GMS), PATACONES DE PLÁTANO (100) GMS), PECHUGA ASADA (200 GMS), JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS), Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	\$ 27.000
10	CENA TIPO 2 Descripción del Producto: ARROZ BLANCO (150 GMS) PATACONES DE PLÁTANO O PAPA SUDADA (100 GMS), CARNE DE CERDO ASADA (200 GMS), JUGOS NO RETORNABLE O GASEOSA (250 MLTRS), Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	\$ 27.000
11	CENA TIPO 3 Descripción del Producto: ARROZ BLANCO (150 GMS), TAJADAS DE PLÁTANOS MADUROS (100 GMS), ALBONDIGAS DE CARNE (150 GMS), JUGOS NO RETORNABLE (500 MLTRS), Y JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS EMPACADOS EN FORMA INDIVIDUAL	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	\$ 27.000

Página 41 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12	CENA BUFFET TIPO 4 Descripción del Producto: SUMINISTRO CENAS ESPECIAL – HAMBURGUESA INGREDIENTES. BASE: PAN DE HAMBURGUESA (TOSTADO O NO) 250 GR Y CARNE DE RES MOLIDA DE ALTA CALIDAD 300 GRAMOS. FRESCURA: LECHUGA (FRANCESA O REPOLLO), TOMATE EN RODAJAS FINAS, CEBOLLA (CRUDA EN AROS FINOS O CAMELIZADA), LONJA DE QUESO (CHEDDAR, AMERICANO), LONJA DE JAMÓN, MAYONESA, SALSA BARBACOA, KETCHUP, MOSTAZA. CROCANCIA: PEPINILLOS ENCURTIDOS, TOCINO CRUJIENTE 70 GR (BACON), CEBOLLA FRITA O CROCANTE.	N/A	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 65.000
REFRIGERIO						
13	REFRIGERIO TIPO 1 COMBO DE SÁNDWICH DE 300 GR QUE CONTENGA PAN TAJADO, LECHUGA, TOMATE VERDE, JAMON DE CERDO O DE POLLO 70GR, LONJA DE QUESO, SALSA DE TOMATE Y SALSA ROSADA + JUGOS NATURALES 200 ML O GASEOSA 250 ML(MARCA RECONOCIDA) Y BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 20.000
13	REFRIGERIO TIPO 2 AREPA DE HUEVO DE 500 GR + GASEOSO O JUGO NATURAL DE 300 ML, PORCIÓN DE FRUTAS POR 250 Gramos (MANGO – SANDIA, MELON, PAPALLA Y PIÑA) + BOTELLA DE AGUA DE 300 MIL.	N/A	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 20.000
KIT NAVIDEÑO						
16	VINO TINTO, GALLETAS NAVIDENAS, PONQUE BIMBO, NATILLA, BUNUELOS, BOCADILLO, MERMELADA	N/A	N/A	N/A	\$ 130.000	\$ 130.000
Valor total		N/A	N/A	N/A	\$591.000	\$591.000

LOTE 4 HOSPEDAJE DEBOL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	HABITACIÓN SENCILLA INCLUYEN: CAMA SENCILLA, COLCHÓN ORTOPÉDICO, CLOSET, MESA DE NOCHE, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, SERVICIO DE TELEVISOR, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS. LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, TOALLAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.					
	Cartagena	N/A	N/A	N/A	\$ 200.376	\$ 200.376
	Arroyohondo	N/A	N/A	N/A	\$ 112.712	\$ 112.712
	Calamar	N/A	N/A	N/A	\$ 112.712	\$ 112.712
	San Estanislao	N/A	N/A	N/A	\$ 100.188	\$ 100.188
	Malagana	N/A	N/A	N/A	\$ 118.973	\$ 118.973
	María la Baja	N/A	N/A	N/A	\$ 125.235	\$ 125.235
	San Juan Nepomuceno	N/A	N/A	N/A	\$ 150.282	\$ 150.282
	San Jacinto	N/A	N/A	N/A	\$ 150.282	\$ 150.282
	Zambrano	N/A	N/A	N/A	\$ 100.188	\$ 100.188
	Carmen de Bolívar	N/A	N/A	N/A	\$ 175.329	\$ 175.329
	Magangué	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000	\$ 120.000
	Achí	N/A	N/A	N/A	\$ 100.188	\$ 100.188
	Mompox	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000	\$ 150.000
	Cicuco	N/A	N/A	N/A	\$ 87.665	\$ 87.665
	Talagua	N/A	N/A	N/A	\$ 87.665	\$ 87.665
	Hatillo de Loba	N/A	N/A	N/A	\$ 125.235	\$ 125.235

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 42 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	HABITACIÓN MÚLTIPLE DOBLE INCLUYEN: DOS (02) CAMAS SENCILLAS, COLCHÓN ORTOPÉDICO, CLOSET, MESA DE NOCHE, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, SERVICIO DE TELEVISOR, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS Y DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES, LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.					
	Cartagena	N/A	N/A	N/A	\$ 325.611	\$ 325.611
	Arroyohondo	N/A	N/A	N/A	\$ 187.853	\$ 187.853
	Calamar	N/A	N/A	N/A	\$ 187.853	\$ 187.853
	San Estanislao	N/A	N/A	N/A	\$ 187.853	\$ 187.853
	Malagana	N/A	N/A	N/A	\$ 200.376	\$ 200.376
	María la Baja	N/A	N/A	N/A	\$ 200.376	\$ 200.376
	San Juan Nepomuceno	N/A	N/A	N/A	\$ 250.470	\$ 250.470
	San Jacinto	N/A	N/A	N/A	\$ 237.947	\$ 237.947
	Zambrano	N/A	N/A	N/A	\$ 212.900	\$ 212.900
	Carmen de Bolívar	N/A	N/A	N/A	\$ 250.470	\$ 250.470
	Magangué	N/A	N/A	N/A	\$ 275.517	\$ 275.517
	Achí	N/A	N/A	N/A	\$ 225.423	\$ 225.423
	Mompox	N/A	N/A	N/A	\$ 313.088	\$ 313.088
	Cicuco	N/A	N/A	N/A	\$ 187.853	\$ 187.853
	Talaigua	N/A	N/A	N/A	\$ 194.114	\$ 194.114
	Hatillo de Loba	N/A	N/A	N/A	\$ 187.853	\$ 187.853
3	HABITACIÓN MÚLTIPLE INCLUYEN: 3 CAMAS SENCILLAS CAMAS SENCILLAS, COLCHÓN ORTOPÉDICO, CLOSET, MESA DE NOCHE, AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, SERVICIO DE TELEVISOR, BAÑO PRIVADO CON ELEMENTOS DE ASEO COMO JABÓN PARA CUERPO, SHAMPO, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN PARA MANOS. LAS HABITACIONES QUE OFRECE DEBEN SER AMPLIAS, QUE PERMITAN AL PERSONAL UN DESCANSO EN CONDICIONES DIGNAS Y DEBEN CONTAR CON TOALLAS PARA EL CUERPO Y TOALLAS PARA MANOS PARA CADA UNO DE LOS HUÉSPEDES, LAS CAMAS DEBEN OFRECER EL CONFORT NECESARIO PARA EL DESCANSO DEL PERSONAL, ESTO INCLUYE UN BUEN COLCHÓN, SABANAS Y SOBRE SABANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y DEMÁS LIMPIAS. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO DIARIO A LAS HABITACIONES CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y FRÍA.					
	Cartagena	N/A	N/A	N/A	\$ 413.273	\$ 413.273
	Arroyohondo	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	Calamar	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	San Estanislao	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	Malagana	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	María la Baja	N/A	N/A	N/A	\$ 275.517	\$ 275.517
	San Juan Nepomuceno	N/A	N/A	N/A	\$ 325.611	\$ 325.611
	San Jacinto	N/A	N/A	N/A	\$ 300.564	\$ 300.564
	Zambrano	N/A	N/A	N/A	\$ 237.947	\$ 237.947
	Carmen de Bolívar	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	Magangué	N/A	N/A	N/A	\$ 325.611	\$ 325.611
	Achí	N/A	N/A	N/A	\$ 237.947	\$ 237.947
	Mompox	N/A	N/A	N/A	\$ 450.000	\$ 450.000
	Cicuco	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	Talaigua	N/A	N/A	N/A	\$ 262.994	\$ 262.994
	Hatillo de Loba	N/A	N/A	N/A	\$ 288.041	\$ 288.041

Nota: Para la determinación del valor estimado de cada ítem, la Entidad tomará como referencia el menor valor unitario ofertado, asegurando que dicho valor sea suficiente para satisfacer de manera integral la necesidad objeto del presente proceso. Este criterio se fundamenta en la evaluación comparativa de precios de mercado, catálogos vigentes, registros históricos y cotizaciones obtenidas a través de medios oficiales y verificados.

Se destaca que los valores estimados reflejan precios reales y representativos del mercado, garantizando eficiencia, transparencia y economía en la gestión de los recursos públicos, sin comprometer la calidad de los bienes y servicios requeridos. Además, cada precio ha sido revisado y validado por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes

Página 43 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

certifican que los valores propuestos permiten cubrir las especificaciones técnicas y características de los ítems requeridos.

Adicionalmente, para efectos de la selección del valor estimado, se ha considerado la disponibilidad del mercado, las condiciones comerciales vigentes, y la coherencia con procesos similares ejecutados previamente por la Entidad, asegurando que los montos estimados correspondan a valores justos, razonables y actualizados, evitando sobre costos y garantizando la transparencia en la contratación pública.

Nota. La Entidad podrá adjudicar uno o varios lotes al mismo proponente o a proponentes diferentes, según el orden de elegibilidad y cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual tiene valor estimado de cuatrocientos cuarenta y un millones (\$441.000.000) IVA incluido distribuidos, así:

LOTE 1 Suministro de alimentación para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de indias y demás unidades de la policía nacional, el valor estimado para el presente lote es la suma de ciento treinta y cinco millones m/cte (\$ 135.000.000,00) incluidos los impuestos de ley, así

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	MECAR	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	10	global	VIGENCIA 2026 15 000 000.00	VIGENCIA 2026 15 000 000.00
						VIGENCIA 2027 120 000 000	VIGENCIA 2027 120 000 000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	

LOTE 2 Servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades de la Policía nacional, el valor estimado para el presente lote es la suma de ciento quince millones m/cte (\$115.000.000,00) incluidos los impuestos de ley, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	MECAR	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	10	global	VIGENCIA 2026 15.000.000,00	VIGENCIA 2026 15.000.000,00
						VIGENCIA 2027 100.000.000	VIGENCIA 2027 100.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	

LOTE 3 el servicio de alimentación para el Departamento de Policía Bolívar, el valor estimado para el presente lote es la suma de noventa y seis millones m/cte (\$96.000.000,00) incluidos los impuestos de ley distribuidos, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	DEBOL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYA DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE BOLIVAR	10	global	VIGENCIA 2026 \$6 000 000.00	VIGENCIA 2026 \$6 000 000.00
						VIGENCIA 2027 \$90 000 000	VIGENCIA 2027 \$90 000 000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	

Página 44 de 92	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

LOTE 4 el servicio de hospedaje para el Departamento de Policía Bolívar, el valor estimado para el presente lote es la suma de noventa y cinco millones m/cte. (95.000.000,00) incluidos los impuestos de ley distribuidos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DEBOL	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	10	global	VIGENCIA 2028 \$5 000 000,00	VIGENCIA 2028 \$5 000 000,00
						VIGENCIA 2027 \$90 000 000	VIGENCIA 2027 \$90 000 000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 95.000.000,00

El presente proceso se adjudicará por lotes independientes. La Entidad podrá adjudicar uno o varios lotes al mismo proponente o a proponentes diferentes, conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

La presentación de oferta podrá realizarse por uno, varios o la totalidad de los lotes.

Intendente **JONIS ACOSTA GIL**
Responsable Servicios Generales MECAR

Subintendente **HERNANDO PRADA LANDERO**
Responsable Servicios Generales DEBOL

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
☐ Especificaciones técnicas mínimas

Anexos

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mi calidad de jefe logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias manifestó con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes, no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL; por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.	100%	N/A	100%	100%

Capitán **YEFERSON ARLEY GONZALEZ GARCIA**
Jefe logístico MECAR

Teniente Coronel **JOHN ALBEIRO GOMEZ ANGARITA**
Jefe Administrativo DEBOL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (no aplica)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE 1 ALIMENTACIÓN MECAR

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE										
1	1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos iguales similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hayan constar. En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere que los proponentes acrediten experiencia mínimo en un contrato, en proyectos similares al objeto del presente proceso, según aplique para cada lote, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al lote o lotes por los que presente oferta. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90101801</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td><td>Comidas para llevar preparadas profesionalmente</td></tr> </tbody> </table> Quando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, las Entidades Estatales incorporarán criterios diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En aplicación de lo anterior, el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos por lote, clasificados en los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 70 SMMLV para el lote La experiencia se verificará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula la información que debe acreditarse para la inscripción, actualización y renovación del Registro Único de Proponentes (RUP). En desarrollo de dicha disposición, los proponentes deberán identificar los bienes y servicios que ofrecen mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, como mínimo hasta el tercer nivel, con el fin de acreditar de manera objetiva y verificable su experiencia relacionada con el objeto contractual, así:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente										

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o actividades estén relacionados con el objeto del contrato.

Experiencia mínima 140 SMMLV

El anterior umbral corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado al lote. Este porcentaje se considera adecuado y proporcional porque permite verificar que el proponente haya ejecutado contratos de una magnitud suficiente para demostrar su capacidad en la prestación del servicio, sin exigir experiencia equivalente al ciento por ciento (100 %) del presupuesto ni establecer condiciones excesivas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Nota 1: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la experiencia habilitante del lote podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. La sumatoria de la experiencia válida aportada deberá alcanzar el umbral establecido para el respectivo lote.

No se exigirá que todos los integrantes acrediten individualmente experiencia específica ni que cada uno cumpla la totalidad del umbral requerido. Tampoco se exigirá un valor mínimo de experiencia proporcional al porcentaje de participación de cada integrante en la estructura plural que presenta la oferta.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá identificar el porcentaje de participación y las actividades que asumirá cada integrante. Quienes aporten la experiencia específica deberán asumir funciones relacionadas con la ejecución, dirección o coordinación del servicio para el cual se acredita dicha experiencia.

Esta regla permite integrar capacidades complementarias de operación, administración, logística y financiación, sin imponer requisitos de experiencia a integrantes cuyas actividades no los requieran. La experiencia se verifica respecto del proponente plural en su conjunto, sin perjuicio de las responsabilidades legales de sus integrantes.

Cuando se aporte experiencia adquirida en un consorcio o unión temporal anterior, se reconocerá el valor atribuible al integrante conforme a su participación acreditada en ese contrato. Este porcentaje corresponde al contrato utilizado como experiencia y no al porcentaje de participación en la oferta actual. No se aplicará dos veces el mismo porcentaje sobre el valor registrado o acreditado.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		La experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes cuando exista obligación de inscripción. Los documentos complementarios se solicitarán para comprobar información necesaria que no conste en dicho registro.		
		Nota 2 : En contratación estatal, la experiencia constituye un requisito habilitante, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Su finalidad no es asignar puntaje ni escoger necesariamente al oferente con mayor trayectoria, sino establecer si está habilitado para cumplir el contrato. Sin embargo, la experiencia exigida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos del contrato. No sería conveniente exigir una experiencia excesivamente alta o condiciones que no tengan relación directa con el servicio, porque podrían restringir injustificadamente la participación de oferentes.		
1	2	Certificación de manejo e higiene de los alimentos, residuos sólidos y control de plagas. El oferente debe presentar certificación de manejo e higiene de los alimentos de las personas que prepararán los alimentos, residuos sólidos y control de plagas, las cuales deben ser expedidas por el Área de Salud Pública de la secretaria de Salud Municipal. Estas certificaciones deberán ser presentadas vigentes respecto a su fecha de expedición.		
1	3	El oferente deberá anexar a su propuesta el concepto sanitario favorable vigente del establecimiento o establecimientos de comercio ofertado (s) donde se dispondrá la preparación de alimentos y la atención al personal, debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos (INVIMA) lo cual será objeto de verificación		
1	4	El oferente debe comprometerse por escrito a cumplir con el peso, volumen y contenido mínimo para cada una de las opciones de menú para los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios y se acoge a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual.		
1	5	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios causados a la salud, que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
1	6	El futuro contratista se compromete por escrito a reemplazar los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo humano de manera inmediata una vez se solicite por parte del supervisor del contrato, sin que se genere ningún costo adiciones para la institución.		
1	7	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista. Entre estos se encuentran la constitución de las pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato		
1	8	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, una muestra de cada uno de los menús establecidos, una vez notificado el inicio de ejecución; el cual no deberá tener costo alguno para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.		
1	9	La opción de menú a suministrar para desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, deberá ser coordinada previamente con los supervisores del contrato, según corresponda, una vez realizado el respectivo pedido		
1	10	Los alimentos que requieran ser transportados y entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables (NO TOXICOS) que contenga los utensilios necesarios para el consumo de los mismos, incluyendo las servilletas, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, no se permitirá el uso de empaques de icopor u otros elementos que vayan en controversia a la protección del medio ambiente conservando las condiciones de salubridad e higiene respetando la cadena alimentaria, (temperatura condiciones de aseo del lugar y del vehículo transportador deberá utilizar una canastilla para el transporte de los alientos empacados previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda. Los elementos solicitados deben ser entregados según las especificaciones técnicas del presente proceso, igualmente deben estar higiénicamente empacados, con óptima presentación de acuerdo a las unidades de medidas solicitadas según la Resolución 2674 de 2013.		
1	11	Una vez realizada la solicitud o pedido por parte de los supervisores del contrato, según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a dos (2) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a/las necesidades de la Institución		
1	12	Para la preparación de los alimentos los oferentes deben comprometerse por escrito a usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		garantizar mínimo 5 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición												
1	13	El oferente debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.												
1	14	El oferente se compromete por escrito a mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación												
1	15	Capacidad operativa. El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura, logística y capacidad operativa en la jurisdicción del Área Metropolitana correspondiente al contrato, mediante domicilio principal, sucursal, agencia, convenio, alianza, unión temporal, o consorcio con el fin de garantizar el oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente proceso. Para el presente proceso se requiere que dicho establecimiento esté vinculado a la preparación y/o manipulación de alimentos, lo cual será verificado en el certificado de Cámara de Comercio, y que cuente con la experiencia contractual, capacidad administrativa y operativa mínima exigida por la Policía Nacional. El oferente deberá disponer de instalaciones adecuadas para la elaboración de los alimentos, incluyendo infraestructura, logística, equipos y personal idóneo, tales como estufas, hornos, sistemas de refrigeración, mesas de trabajo y demás elementos necesarios, garantizando condiciones técnicas mínimas para la correcta prestación del servicio en el lote de alimentación. Asimismo, el lugar de preparación de los alimentos deberá cumplir estrictamente con las normas sanitarias vigentes, buenas prácticas de manufactura, manipulación higiénica de alimentos, condiciones de salubridad, almacenamiento, conservación y transporte, conforme a la reglamentación aplicable. Nota: En caso de que la prestación del servicio se realice mediante convenio o alianza comercial, este deberá encontrarse autenticado ante notaría. El oferente se compromete por escrito a certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa y logística para garantizar el suministro de alimentación de lunes a domingo las 24 horas en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, relacionando un mínimo de cantidades por día establecidas así: <table><tr><th>Descripción</th><th>cantidades</th></tr><tr><td>Desayuno</td><td>1000</td></tr><tr><td>Almuerzo</td><td>1000</td></tr><tr><td>Cena</td><td>1000</td></tr><tr><td>Refrigerio</td><td>1000</td></tr></table> Se aclara que la cantidad estimada señalada corresponde a una proyección basada en los servicios que efectivamente se requieran con ocasión de actividades institucionales, por lo cual su ejecución dependerá de la demanda real que se presente durante la vigencia del contrato.	Descripción	cantidades	Desayuno	1000	Almuerzo	1000	Cena	1000	Refrigerio	1000		
Descripción	cantidades													
Desayuno	1000													
Almuerzo	1000													
Cena	1000													
Refrigerio	1000													
1	16	TRANSPORTE. se compromete que los alimentos a suministrar serán transportados en los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas los cuales deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013). Los alimentos y materias primas que requieran refrigeración durante su distribución, deben mantenerse a temperaturas que aseguren su adecuada conservación hasta el destino final. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos												
1	17	Garantizar el suministro de alimentación durante los diferentes servicios y eventos donde se solicite el servicio, sin importar si son eventos simultáneos.												
1	18	Teniendo en cuenta los diferentes factores de orden público donde se ve afectado en ocasiones abastecimiento de alimentos el oferente deberá contar con capacidad de almacenamiento y/o bodega para continuar con el suministro de alimentación												

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1	19	El oferente se compromete por escrito que el servicio se prestará en la ciudad de Cartagena de Indias, coordinado previamente con el supervisor del contrato. Los gastos y costos ocasionados con la prestación de los servicios de alimentación, que se realicen en las instalaciones físicas del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o aquellas desarrolladas por fuera de las instalaciones, deben ser asumidos por el contratista. La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no tendrá responsabilidad en fallas que se presenten por la mala calidad en la prestación de los servicios, toda vez que el contratista debe prever todo lo relacionado con la logística necesaria, teniendo como base la certificación de cumplimiento aportada en la propuesta.		
1	20	El oferente deberá certificar que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato		

LOTE 2 HOSPEDAJE MECAR

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE										
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos iguales similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar. En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere que los proponentes acrediten experiencia mínimo en un contrato, en proyectos similares al objeto del presente proceso, según aplique para cada lote, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al lote o lotes por los que presente oferta. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>90111501</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td><td>Hoteles</td></tr></table> Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, las Entidades Estatales incorporarán criterios diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En aplicación de lo anterior, el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos por lote, clasificados en los segmentos, familias y clases del Registro	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles										
2	1													



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1. Descripción general del objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 35 SMMLV para el lote No. 2. La experiencia deberá estar relacionada en el formato "Experiencia del proponente". Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo un (1) y máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y terminados, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones de los contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos registrados en el RUP.

La experiencia se verificará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula la información que debe acreditarse para la inscripción, actualización y renovación del Registro Único de Proponentes (RUP). En desarrollo de dicha disposición, los proponentes deberán identificar los bienes y servicios que ofrecen mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, como mínimo hasta el tercer nivel, con el fin de acreditar de manera objetiva y verificable su experiencia relacionada con el objeto contractual, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

Quando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o actividades estén relacionados con el objeto del contrato.

Experiencia mínima 80 SMMLV

El anterior umbral corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado al lote. Este porcentaje se considera adecuado y proporcional porque permite verificar que el proponente haya ejecutado contratos de una magnitud suficiente para demostrar su capacidad en la prestación del servicio, sin exigir experiencia equivalente al ciento por ciento (100 %) del presupuesto ni establecer condiciones excesivas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Nota 1: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la experiencia habilitante del lote podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. La sumatoria de la experiencia válida aportada deberá alcanzar el umbral establecido para el respectivo lote.

No se exigirá que todos los integrantes acrediten individualmente experiencia específica ni que cada uno cumpla la totalidad del umbral requerido. Tampoco se exigirá un valor mínimo de experiencia proporcional al porcentaje de participación de cada integrante en la estructura plural que presenta la oferta.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá identificar el porcentaje de participación y las actividades que asumirá cada integrante. Quienes aporten la experiencia

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		específica deberán asumir funciones relacionadas con la ejecución, dirección o coordinación del servicio para el cual se acredita dicha experiencia. Esta regla permite integrar capacidades complementarias de operación, administración, logística y financiación, sin imponer requisitos de experiencia a integrantes cuyas actividades no los requieran. La experiencia se verifica respecto del proponente plural en su conjunto, sin perjuicio de las responsabilidades legales de sus integrantes. Cuando se aporte experiencia adquirida en un consorcio o unión temporal anterior, se reconocerá el valor atribuible al integrante conforme a su participación acreditada en ese contrato. Este porcentaje corresponde al contrato utilizado como experiencia y no al porcentaje de participación en la oferta actual. No se aplicará dos veces el mismo porcentaje sobre el valor registrado o acreditado. La experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes cuando exista obligación de inscripción. Los documentos complementarios se solicitarán para comprobar información necesaria que no conste en dicho registro. Nota 2 : En contratación estatal, la experiencia constituye un requisito habilitante, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Su finalidad no es asignar puntaje ni escoger necesariamente al oferente con mayor trayectoria, sino establecer si está habilitado para cumplir el contrato. Sin embargo, la experiencia exigida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos del contrato. No sería conveniente exigir una experiencia excesivamente alta o condiciones que no tengan relación directa con el servicio, porque podrían restringir injustificadamente la participación de oferentes.		
2	2	Capacidad operativa El servicio de hospedaje en la ciudad de Cartagena, el oferente debe contar con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio con cobertura en la Metropolitana de Cartagena de Indias cumpliendo con la especificaciones técnicas: 1. Lugar físico podrá ser en cualquiera de los siguientes lugares: Sector Bocagrande, Manga, Marbella y Crespo. 2. Los lugares de atención deberán tener una capacidad operativa de Atención para un mínimo de 100 personas. 3. El servicio deberá prestarse 24/7 (Disponibilidad 24 horas del día). Los 7 días de la semana, inclusive los días feriados; en atención a que el servicio de Policía no para y se debe garantizar la dignidad del policial. 4. Los tiempos de respuesta no deberán superar los treinta (30) minutos después de coordinada la acomodación. 5. El oferente deberá mantener un canal de comunicación fluido y de respuesta no mayor a 1 hora con el señor supervisor del presente contrato. El Establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Nota. El servicio de hospedaje se prestará en la ciudad de Cartagena de Indias, podrá ser en cualquiera de los siguientes lugares Bocagrande, Manga, Marbella y Crespo, por tratarse de zonas estratégicas que, en conjunto, garantizan condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad, conectividad vial y cercanía a los principales puntos de servicio y despliegue operativo. La definición de estos sectores tiene como eje central que el Comando de la Policía Metropolitana se encuentra ubicado en el sector de Manga, desde donde se planifican, coordinan y distribuyen los servicios hacia los distintos sectores de la ciudad. Esta ubicación permite una administración eficiente del personal alojado, facilitando su despliegue oportuno hacia Bocagrande, Marbella, Crespo y demás zonas priorizadas, optimizando los tiempos de respuesta y el uso de los recursos logísticos y operativos disponibles. Asimismo, la proximidad entre estos sectores favorece la supervisión directa, el control del servicio y la articulación operativa, permitiendo aprovechar de manera racional los recursos de la Policía Metropolitana de Cartagena, reducir costos de transporte, mejorar la movilidad del personal y garantizar su disponibilidad inmediata ante requerimientos del servicio.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		En consecuencia, la asignación y coordinación del hospedaje se realizará de manera previa y articulada con el supervisor del contrato, quien verificará que las condiciones del servicio se ajusten a los requerimientos operativos, logísticos y de seguridad institucional.		
2	3	El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada y baños del establecimiento tales como alcohol, jabón para lavado de manos).		
2	4	RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con cada supervisor, según corresponda, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio		
2	5	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje para la Metropolitana de Cartagena de Indias en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funcionen hasta altas horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica.		
2	6	El oferente certificará que los Hoteles donde se preste el servicio objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo (vigente).		
2	7	Las habitaciones deben permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando que todos los días se le realice el aseo respectivo a las habitaciones y garantizar el aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificará que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.		
2	8	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resueltas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato.		
2	9	El oferente deberá certificar que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato		
2	10	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 30 minutos) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual, sin que las fechas o temporadas afecten la prestación del servicio, previa coordinación con los supervisores del contrato.		
2	11	Seguridad hotelera: El establecimiento deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y custodia de las instalaciones y de los bienes del personal uniformado durante su permanencia y aun cuando estos no se encuentren dentro del hotel, implementando para ello medidas de vigilancia, control de acceso y demás mecanismos que prevengan riesgos de hurto, pérdida o afectación a la integridad del personal y sus pertenencias.		
2	12	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias.		
2	13	El oferente certificará la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en la ciudad de Cartagena de Indias sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además en caso de no contar con sede propia, el contratista se obligará y garantizará mediante convenio para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio. Las habitaciones en convenio deberán cumplir las mismas condiciones del presente contrato. Las instalaciones deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios. Nota: no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios. Nota: el convenio o alianza comercial deberá ser autenticado en notaria.		
2	14	Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas, en caso que no sean de su propiedad		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		anexara copia de los convenios que tenga vigentes. (Servicios conexos al alojamiento no incluidos en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos).		
2	15	Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales.		
2	16	El lugar ofrecido por le proponente debe contar con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.		
2	17	Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional, el cual le permitirá la ejecución optima del contrato para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.		
2	18	El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.		
2	19	El oferente se compromete a que cumple con la LEY 2068 DE 2020, (diciembre 31) Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"		
2	20	Confidencialidad de la información: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
2	21	El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.		
2	22	El oferente se compromete a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones.		
2	23	El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
2	24	El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).		
		MATERIA AMBIENTAL		
2	25	El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología-aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		
2	26	El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

2	27	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias o en convenio que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.		
---	----	---	--	--

LOTE 3 ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE										
3	1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos iguales similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar. En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende la Policía Metropolitana de Cartagena de indias requiere que los proponentes acrediten experiencia mínimo en un contrato, en proyectos similares al objeto del presente proceso, según aplique para cada lote, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al lote o lotes por los que presente oferta. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así.												
		<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>90101801</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td><td>Comidas para llevar preparadas profesionalmente</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente		
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO								
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente										
Quando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, las Entidades Estatales incorporarán criterios diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en <u>mínimo 1 contrato y máximo 4 contratos registrados por lote</u> en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 122,54 SMMLV para el lote No. 1. La experiencia deberá estar relacionada en el formato "Experiencia del proponente". Tal acreditación será avalada con la presentación de máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y terminados, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones de los contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos registrados en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:														

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

La experiencia se verificará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula la información que debe acreditarse para la inscripción, actualización y renovación del Registro Único de Proponentes (RUP). En desarrollo de dicha disposición, los proponentes deberán identificar los bienes y servicios que ofrecen mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, como mínimo hasta el tercer nivel, con el fin de acreditar de manera objetiva y verificable su experiencia relacionada con el objeto contractual, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o actividades estén relacionados con el objeto del contrato.

Experiencia mínima 122,54 SMMLV

El anterior umbral corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado al lote. Este porcentaje se considera adecuado y proporcional porque permite verificar que el proponente haya ejecutado contratos de una magnitud suficiente para demostrar su capacidad en la prestación del servicio, sin exigir experiencia equivalente al ciento por ciento (100 %) del presupuesto ni establecer condiciones excesivas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Nota 1: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la experiencia habilitante del lote podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. La sumatoria de la experiencia válida aportada deberá alcanzar el umbral establecido para el respectivo lote.

No se exigirá que todos los integrantes acrediten individualmente experiencia específica ni que cada uno cumpla la totalidad del umbral requerido. Tampoco se exigirá un valor mínimo de experiencia proporcional al porcentaje de participación de cada integrante en la estructura plural que presenta la oferta.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá identificar el porcentaje de participación y las actividades que asumirá cada integrante. Quienes aporten la experiencia específica deberán asumir funciones relacionadas con la ejecución, dirección o coordinación del servicio para el cual se acredita dicha experiencia.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Esta regla permite integrar capacidades complementarias de operación, administración, logística y financiación, sin imponer requisitos de experiencia a integrantes cuyas actividades no los requieran. La experiencia se verifica respecto del proponente plural en su conjunto, sin perjuicio de las responsabilidades legales de sus integrantes. Cuando se aporte experiencia adquirida en un consorcio o unión temporal anterior, se reconocerá el valor atribuible al integrante conforme a su participación acreditada en ese contrato. Este porcentaje corresponde al contrato utilizado como experiencia y no al porcentaje de participación en la oferta actual. No se aplicará dos veces el mismo porcentaje sobre el valor registrado o acreditado. La experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes cuando exista obligación de inscripción. Los documentos complementarios se solicitarán para comprobar información necesaria que no conste en dicho registro. Nota 2 : En contratación estatal, la experiencia constituye un requisito habilitante, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Su finalidad no es asignar puntaje ni escoger necesariamente al oferente con mayor trayectoria, sino establecer si está habilitado para cumplir el contrato. Sin embargo, la experiencia exigida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos del contrato. No sería conveniente exigir una experiencia excesivamente alta o condiciones que no tengan relación directa con el servicio, porque podrían restringir injustificadamente la participación de oferentes.		
3	2	El oferente deberá presentar Certificado inspección sanitaria, expedido por la secretaría de salud municipal, el cual debe de cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos de sanidad vigentes para el consumo de alimentos.		
3	3	SEDE: El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura y logística en el Departamento de Bolívar, o con convenio, unión temporal o consorcio, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del mismo.		
		Nota: En caso de que la prestación del servicio se realice mediante convenio o alianza comercial, este deberá encontrarse autenticado ante notaría.		
3	4	Para el presente proceso se hace necesario que el oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura y logística en el Departamento de Bolívar, o con convenio, unión temporal o consorcio, vinculado a la preparación y/o manipulación de alimentos (lo cual se verificara en cámara de comercio) y que además cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional, para lo cual deberá contar con las instalaciones, infraestructura, logística y equipos para la elaboración de los alimentos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión del mismo.		
		Nota: En caso de que la prestación del servicio se realice mediante convenio o alianza comercial, este deberá encontrarse autenticado ante notaría.		
3	5	Visita técnica: con el fin de verificar la capacidad operativa, el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de infraestructura física, logística, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.		
3	6	El oferente certificará por escrito que se acoge a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual.		
3	7	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios causados a la salud, que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios" Con base en lo anterior, el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos (INVIMA)		
3	8	El futuro contratista se compromete a reemplazar los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo humano de manera inmediata una vez se solicite por parte del supervisor del contrato, sin que se genere ningún costo adicional para la institución.		
3	9	Los costos indirectos que se generen deben de ser asumidos por el contratista. Entre estos se encuentran la constitución de las pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.		
3	10	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, una muestra de cada uno de los menús establecidos, una vez notificado el inicio de ejecución; el cual no deberá tener costo alguno.		
3	11	El oferente debe comprometerse por escrito a cumplir con el peso, volumen y contenido mínimo para cada una de las opciones de menú para los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.		
3	12	La opción de menú a suministrar para desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, deberá ser coordinada previamente con el supervisor del contrato, según corresponda, una vez realizado el respectivo pedido.		
3	13	Los alimentos que requieran ser transportados deben ser entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables, que contenga los utensilios necesarios para el consumo de los mismos, incluyendo las servilletas, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda.		
3	14	Una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato, según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a tres (3) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.		
3	15	Para la preparación de los alimentos los oferentes deben comprometerse por escrito a usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 5 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición.		
3	16	El oferente debe cumplir con las normas establecidas para el transporte y entrega de los productos y alimentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 2674 del 22 julio de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.		
3	17	El oferente y futuro contratista con el fin de no poner en riesgo la calidad del producto adquirir (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios y kit navideño), el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, así como los cubiertos, estén constituidos con un porcentaje de material reciclado o un material que se pueda reciclar y/o aprovechar, evitar el uso de poli estireno expandido (icopor) para empacar y servir alimentos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
3	18	El oferente debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
3	19	Los elementos solicitados deben ser entregados según las especificaciones técnicas del presente proceso, igualmente deben estar higiénicamente empacados, con óptima presentación de acuerdo a las unidades de medidas solicitadas según la Resolución 2674 de 2013 en su artículo 17.		
3	20	El futuro contratista presentará convenios con restaurantes en los siguientes municipios del Bolívar (San Juan de Nepomuceno, Carmen de Bolívar, Magangué,		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Mompox, y en la ciudad de Cartagena) para garantizar la cobertura en el departamento de Bolívar.														
3	21	El oferente deberá presentar el plan de saneamiento con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2674 del 22/07/2013 Capítulo IV saneamiento, artículo 26 plan de saneamiento.														
3	22	El oferente se compromete por escrito a mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.														
3	23	El oferente se compromete por escrito a certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa y logística para garantizar el suministro de alimentación en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, relacionando un mínimo de cantidades por día establecidas así: <table> <tr> <th>Descripción</th> <th>cantidades</th> </tr> <tr> <td>Desayuno</td> <td>300 unidades</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td>300 unidades</td> </tr> <tr> <td>Cena</td> <td>300 unidades</td> </tr> <tr> <td>Refrigerio</td> <td>300 unidades</td> </tr> <tr> <td>Kit navideño</td> <td>700 unidades</td> </tr> </table> Se aclara que la cantidad estimada señalada corresponde a una proyección basada en los apoyos y servicios que efectivamente se requieran con ocasión de actividades institucionales, por lo cual su ejecución dependerá de la demanda real que se presente durante la vigencia del contrato.	Descripción	cantidades	Desayuno	300 unidades	Almuerzo	300 unidades	Cena	300 unidades	Refrigerio	300 unidades	Kit navideño	700 unidades		
Descripción	cantidades															
Desayuno	300 unidades															
Almuerzo	300 unidades															
Cena	300 unidades															
Refrigerio	300 unidades															
Kit navideño	700 unidades															
3	24	TRANSPORTE. Se compromete que los alimentos a suministrar serán transportados en los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas los cuales deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos (Resolución 2674 de 2013). Los alimentos y materias primas que requieran refrigeración durante su distribución, deben mantenerse a temperaturas que aseguren su adecuada conservación hasta el destino final. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos.														
3	25	Garantizar el suministro de alimentación durante los diferentes servicios y eventos donde se solicite el servicio, sin importar si son eventos simultáneos														
3	26	Teniendo en cuenta los diferentes factores de orden público donde se ve afectado en ocasiones abastecimiento de alimentos el oferente deberá contar con capacidad de almacenamiento y/o bodega para continuar con el suministro de alimentación														
3	27	El oferente certifica por escrito que garantizará la prestación del servicio de manera ininterrumpida cuando la policía requiera y tenga la necesidad en el Departamento de Bolívar, sin ningún costo adicional, a cualquier hora del día, incluyendo fines de semana y festivos, además garantizando todas las condiciones mínimas pactadas con el contratista, siendo este último el garante del servicio.														
3	28	El oferente debe certificar que su personal cuente con los elementos de bioseguridad para la manipulación de alimentos.														

LOTE 4 HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos iguales similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere que los proponentes acrediten experiencia mínimo en un contrato, en proyectos similares al objeto del presente proceso, según aplique para cada lote, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al lote o lotes por los que presente oferta. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, las Entidades Estatales incorporarán criterios diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en mínimo 1 contrato y máximo 4 contratos registrados por lote en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 119,94 SMMLV para el lote No. 4. La experiencia deberá estar relacionada en el formato "Experiencia del proponente". Tal acreditación será avalada con la presentación de máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y terminados, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones de los contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos registrados en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

La experiencia se verificará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula la información que debe acreditarse para la inscripción, actualización y renovación del Registro Único de Proponentes (RUP). En desarrollo de dicha disposición, los proponentes deberán identificar los bienes y servicios que ofrecen mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, como mínimo hasta el tercer nivel, con el fin de acreditar de manera objetiva y verificable su experiencia relacionada con el objeto contractual, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o actividades estén relacionados con el objeto del contrato.

Experiencia mínima 119,94 SMMLV

El anterior umbral corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado al lote. Este porcentaje se considera adecuado y proporcional porque permite verificar que el proponente haya ejecutado contratos de una magnitud suficiente para demostrar su capacidad en la prestación del servicio, sin exigir experiencia equivalente al ciento por ciento (100 %) del presupuesto ni establecer condiciones excesivas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Nota 1: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la experiencia habilitante del lote podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. La sumatoria de la experiencia válida aportada deberá alcanzar el umbral establecido para el respectivo lote.

No se exigirá que todos los integrantes acrediten individualmente experiencia específica ni que cada uno cumpla la totalidad del umbral requerido. Tampoco se exigirá un valor mínimo de experiencia proporcional al porcentaje de participación de cada integrante en la estructura plural que presenta la oferta.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá identificar el porcentaje de participación y las actividades que asumirá cada integrante. Quienes aporten la experiencia específica deberán asumir funciones relacionadas con la ejecución, dirección o coordinación del servicio para el cual se acredita dicha experiencia.

Esta regla permite integrar capacidades complementarias de **operación**, administración, logística y financiación, sin imponer requisitos de experiencia a integrantes cuyas actividades no los requieran. La experiencia se verifica respecto del proponente plural en su conjunto, sin perjuicio de las responsabilidades legales de sus integrantes.

Quando se aporte experiencia adquirida en un consorcio o unión temporal anterior, se reconocerá el valor atribuible al integrante conforme a su participación acreditada en ese contrato. Este porcentaje corresponde al contrato utilizado como experiencia y no al porcentaje de participación en la oferta actual. No se aplicará dos veces el mismo porcentaje sobre el valor registrado o acreditado.

La experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes cuando exista obligación de inscripción. Los documentos complementarios se solicitarán para comprobar información necesaria que no conste en dicho registro.

Nota 2 : En contratación estatal, la experiencia constituye un requisito habilitante, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Su finalidad no es asignar puntaje ni escoger necesariamente al oferente con mayor trayectoria, sino establecer si está habilitado para cumplir el contrato. Sin embargo, la experiencia exigida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos del contrato. No sería conveniente exigir una experiencia excesivamente alta

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		o condiciones que no tengan relación directa con el servicio, porque podrían restringir injustificadamente la participación de oferentes.		
		Capacidad operativa El servicio de hospedaje en el departamento de Policía Bolívar, el oferente debe contar con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio con cobertura cumpliendo con la especificaciones técnicas: 1. Lugar físico podrá ser en cualquiera de los siguientes lugares: Cartagena, Arroyohondo, Calamar, San Estanislao, Malagana, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Zambrano, Carmen de Bolívar, Magangué, Achí, Mompo, Cicuco, Talaigua, Hatillo de Loba. 2. Los lugares de atención deberán tener una capacidad operativa de Atención para un mínimo de 60 personas. 3. El servicio deberá prestarse 24/7 (Disponibilidad 24 horas del día). Los 7 días de la semana, inclusive los días feriados; en atención a que el servicio de Policía no para y se debe garantizar la dignidad del policial. 4. Los tiempos de respuesta no deberán superar los treinta (30) minutos después de coordinada la acomodación. 5. El oferente deberá mantener un canal de comunicación fluido y de respuesta no mayor a 1 hora con el señor supervisor del presente contrato. Establecimiento abierto al público en los municipios de San Juan de Nepomuceno, Carmen de Bolívar, Magangué y Mompo, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Nota 2: En caso de que la prestación del servicio se realice mediante convenio o alianza comercial, este deberá encontrarse autenticado ante notaría. El cual será objeto de visita técnica por parte del comité evaluador.		
4	2			
4	3	El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol, jabón para lavado de manos).		
4	4	RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con cada supervisor, según corresponda, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio		
4	5	El oferente se compromete por escrito a garantizar la prestación del servicio de hospedaje en el departamento de Policía Bolívar en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funciones hasta alta, horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica.		
4	6	El oferente certificará que los Hoteles donde se preste el servicio objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo (vigente).		
4	7	Las habitaciones deben permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando que todos los días se le realice el aseo respectivo a las habitaciones y garantizar el aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.		
4	8	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultados de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato.		
4	9	El oferente deberá certificar por escrito que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4	10	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 30 minutos) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual, sin que las fechas o temporadas afecten la prestación del servicio, previa coordinación con los supervisores del contrato.		
4	11	Seguridad hotelera: El establecimiento deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y custodia de las instalaciones y de los bienes del personal uniformado durante su permanencia y aun cuando estos no se encuentren dentro del hotel, implementando para ello medidas de vigilancia, control de acceso y demás mecanismos que prevengan riesgos de hurto, pérdida o afectación a la integridad del personal y sus pertenencias.		
4	12	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias.		
4	13	El oferente certificará la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en el Departamento de Policía Bolívar sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además en caso de no contar con sede propia, el contratista se obligará y garantizará mediante convenio para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio. Las habitaciones en convenio deberán cumplir las mismas condiciones del presente contrato. Las instalaciones deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios. Nota: no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios.		
4	14	Teniendo en cuenta los diferentes servicios, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 60 personas, en caso que no sean de su propiedad anexara copia de los convenios que tenga vigentes. (Servicios conexos al alojamiento no incluidos en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos).		
4	15	Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales.		
4	16	El lugar ofrecido por le proponente debe contar con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.		
4	17	El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.		
4	18	El oferente se compromete a que cumple con la LEY 2068 DE 2020, (diciembre 31) Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"		
4	19	Confidencialidad de la información: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
4	20	El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

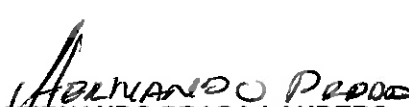
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

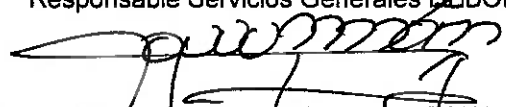


POLICÍA NACIONAL

4	21	El oferente se compromete a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones.		
4	22	El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
4	23	El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).		
4	24	MATERIA AMBIENTAL El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología-aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		
4	25	El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.		


Intendente JONIS ACOSTA GIL
Responsable Servicios Generales MECAR


Subintendente HERNANDO PRADA LANDERO
Responsable Servicios Generales DEBOL


Patrullero LUIS ALBERTO GUZMÁN GONZALEZ
Estructurador estudio previo



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR	5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y	CONTRATISTA		AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO DEBE SER INFERIOR A 200 SMLMV		VIGENTE POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 2 2 1 2 3 1 8 DEL DECRETO 1082 DE 2015
--	--	---	----------------------------------	--	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **JONIS ACOSTA GIL**
Responsable Servicios Generales MECAR

Subintendente **HERNANDO PRADA LANDERO**
Responsable Servicios Generales DEBOL

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?				Tratamiento controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución del contrato				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				Persona responsable por implementar el tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				Fecha estimada en que se complementa el tratamiento				Monitoreo y Revisión	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN O ANTICIPADA O AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTIVO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA FORMANDO AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN																			
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RECHAZO DE LA OFERTA Y/O APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES.	1	4	5	MEDIO	PROponente	EVITAR RIESGO VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	NO	INTERGANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO O TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	INFORME TRASLADADO A LA EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA																			
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTUA DE MANERA TARDÍA	ELIMINACIÓN DE LA PROPIEDAD LEGALIZADA DE LA ACCIÓN CONTRA LA APLICACIÓN DE MULTAS	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAR EL RIESGO DE ELIMINACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS	2	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DÍAS DESPUÉS DE FIRMA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE PÓLIZA																			
											INFORME				INFORME				INFORME																						

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA	DETRIMENTO PATRIMONIAL AFECTACION DEL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL ESTABLECER EN EL ESTUDIO PREVIO LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y LOS AMPAROS APLICABLES A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	4	2	6	ALTO	5	5	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCION	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	---	---	-------------------------	--	---------------------------------------	------------------------	---------

Intendente **JONIS ACOSTA GIL**
Responsable Servicios Generales MECAR

Subintendente **HERNANDO PRADA LANDERO**
Responsable Servicios Generales DEBOL
Patullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo especificaciones** de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	35
2- FACTOR TÉCNICO	50
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
Total	100 PUNTOS

1. FACTOR ECONÓMICO: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES 35 Puntos)

Se le otorgarán los 35 puntos a aquella propuesta que presente el menor valor por sumatoria de los ítems para el lote o lotes que oferte. Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula así:

PO = Puntaje de la oferta

O.M.V.P = Oferta con menor valor en sumatoria de precios.

O.A.E = Oferta a evaluar.

FORMULA:

$$PO = (O.M.V.P/O.A.E)*50.$$

2. FACTOR TÉCNICO (50 PUNTOS)

(SERVICIO DE ALIMENTACIÓN)

- Con el fin de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de alimentación para el personal de la Policía Nacional en el área metropolitana de Cartagena, la entidad evaluará las condiciones del punto físico de atención ofertado por el proponente como un factor de calidad del servicio.

Condiciones objeto de evaluación

El proponente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, y que dispone de:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

- Un (1) punto físico de atención, propio o mediante convenio o alianza estratégica, ubicado en cualquiera de las siguientes zonas: **Bocagrande, Manga, Marbella o Crespo.**
- Atención al público en jornada diurna y nocturna.
- Disponibilidad del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos fines de semana y festivos.

La verificación podrá realizarse mediante visita técnica.

Asignación de puntaje Variables

- **PO** = Puntaje de la oferta
- **CO** = Cumplimiento de las condiciones evaluadas
CO = 1 → Cumple la totalidad
CO = 0 → No cumple

Fórmula

$$PO = CO \times 50$$

- Se le otorgarán los 50 puntos a aquella propuesta que presente un salón con capacidad de 150 personas para el desarrollo de actividades tipo buffet y servicio a la mesa para la realización de eventos especiales (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) ofertados sin costo adicional para la Policía Nacional requeridos al contratista.

Para las demás ofertas se aplicará la siguiente regla así:

PO = Puntaje de la oferta

O.M.C.P.G = Oferta con mayor cantidad de platos ofertados adicionales sin costo alguno.

O.A.E = Oferta a evaluar.

FORMULA:

$$PO = (O.A.E / O.M.C.P.G) * 50.$$

(SERVICIO DE HOSPEDAJE)

Se le otorgarán los 50 puntos a aquella propuesta que ofrezca hasta tres (3) habitación (es) tipo suite en un hotel exclusivo de la ciudad de Cartagena, sin costo adicional para la Policía Nacional, por cada 25 personas hospedadas durante la ejecución del presente contrato, así:

PO = Puntaje de la oferta

O.M.C.H.G = Oferta con mayor cantidad de habitaciones ofertadas adicionales sin costo alguno.

O.A.E = Oferta a evaluar.

FORMULA:

$$PO = (O.A.E/O.M.C.H.G)*50.$$

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 100$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 100$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 100$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 100$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cien (100) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 100$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

3. FACTOR TÉCNICO: (50 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	35
FACTOR TÉCNICO	50
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
Total	PUNTOS

4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.



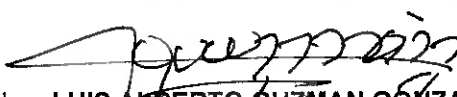
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Intendente **JONIS ACOSTA GIL**
Responsable Servicios Generales MECAR


Subintendente **HERNANDO PRADA LANDERO**
Responsable Servicios Generales DEBOL


Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.



2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROponente

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROponente.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Cargo: *Diligenciar cargo*

Número de la Tarjeta Profesional: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo a la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del procesoCargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

